

Sesion 11.^a extraordinaria en 12 de Noviembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—El señor Salas Lavaqui solicita la construccion de un puente carretero en el Mapocho.—Se ponen en segunda discusion las indicaciones, que quedaron para este trámite en la sesion anterior.—El señor Ministro de Guerra hace indicacion, que es aprobada, para eximir del trámite de Comision un proyecto de suplementos al presupuesto de su Departamento.—El señor Huneeus don Jorje pide al señor Ministro del Interior que se envíen por duplicado a ambas ramas del Congreso todos los mensajes en que inicia leyes el Presidente de la República, con escepcion de los proyectos especialmente exceptuados por el artículo 31 de la Constitucion.—Se suscita con este motivo un debate en que toman parte varios señores Diputados i pasa el asunto promovido por el señor Huneeus a la Comision de Lejislacion.—El mismo señor Diputado solicita la inclusion en la convocatoria de las solicitudes particulares ya aprobadas en alguna de las Cámaras.—El mismo señor Diputado pide que el proyecto sobre liberacion de derechos para los materiales destinados a la industria siderúrgica ocupe el primer lugar de la tabla en las sesiones para solicitudes industriales.—Los señores Leiva i Rosselot solicitan inclusiones en la convocatoria.—El señor Barros Errázuriz solicita que se terminen los trabajos de agua potable de Yungai.—Igual peticion hace el señor Concha don Malaquías respecto a Hualqui.—El señor Veas pide al señor Ministro del Interior que procure facilidades para que regresen al centro del país los trabajadores del ferrocarril de Arica a La Paz i de las oficinas salitreras.—El mismo señor

Diputado hace observaciones sobre los perjuicios que ocasiona a los trabajadores la paralización de las maestranzas de los ferrocarriles.—Se aprueban las indicaciones formuladas en la sesion anterior por los señores Correa Bravo, Espinosa Jara i Salas Lavaqui.—Se aprueba una indicacion del señor Huneeus don Jorje para destinar las sesiones de los sábados a solicitudes industriales.—Se desecha una indicacion del señor Ministro de Justicia para conceder preferencia en las sesiones de los lunes, martes i miércoles al proyecto que concede fondos para los ferrocarriles en construccion i al proyecto sobre nombramiento i renovacion de jueces.—Continúa i queda pendiente la discusion jeneral del proyecto sobre las obras del puerto de Valparaiso.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Mensaje del Presidente de la República con el que inicia un proyecto sobre concesion de suplementos al presupuesto de Instruccion Pública.

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite el informe de los almirantes sobre las obras del puerto de Valparaiso i el informe del Superintendente de Aduanas sobre el movimiento de tonelaje en ese puerto durante el presente año.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite los antecedentes sobre el alcantarillado de Concepcion.

Oficio del Senado con que remite diversos proyectos de suplementos a los presupuestos de Guerra, Interior i Hacienda.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que concede a la Sociedad Italiana de

Beneficencia de Copiapó permiso para conservar la posesion de un bien raiz.

Informe de la Comision de Guerra sobre una solicitud particular.

Oficios del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado los decretos que enumera.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 10.^a extraordinaria en 9 de noviembre de 1908.—Presidencia de los señores Sánchez i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Balmaceda, Enrique	Leiva, José Roman
Campillo, Luis E.	Meeks, Roberto E.
Correa, F. Javier	Montenegro, Pedro N.
Dávila, Ponciano	Ovalle, Abraham
Echáurren, José F.	Pleiteado, F. de P.
Echenique, Gonzalo	Rivas, Ramon
Edwards, Agustin	Rivera, Guillermo
Encina, Francisco A.	Rivera, Juan de Dios
Espinosa J., Manuel	Rocuant, Enrique
Eyzaguirre, Javier	Rodríguez, Aníbal
García de la H., Pedro	Salas L., Manuel
García H., Enrique	Suárez Mujica, E.
Gómez G., Agustin	Valdivieso Blanco, J.
González J., Samuel	Vergara Correa, José
Huneus, Alejandro	Villegas, Enrique
Huneus, Antonio	Zañartu, Cárlos
Huneus, Jorje	Zañartu, Enrique
Irarrázaval, Alfredo	el señor Ministro del
Izquierdo, Luis	Interior i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Marina con el que remite la Memoria del Departamento de su cargo correspondiente al año 1907.

Se mando contestar i archivar.

2.º De una mocion del señor Edwards don Agustin en que propone un proyecto de acuerdo por el cual se reemplaza por otro el inciso 3.º del artículo 42 del Reglamento de la Cámara.

Se mandó a Comision de Policia Interior.

3.º De una nota del señor Besa, en la cual hace renuncia del cargo de primer vice-Presidente.

Quedó en tabla.

En el curso de la sesion se dió, además, cuenta de un proyecto remitido por el Honorable Senado que autoriza al Presidente

de la República para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en ausiliar a la clase desvalida de la provincia de Coquimbo.

Se pasó a tratar de la tabla de asuntos de fácil despacho anunciada en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar a la Junta de Beneficencia de Iquique la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta i dos pesos cincuenta i cinco centavos que en conformidad a lo dispuesto en la lei número 1,734, de 4 de febrero de 1905, se le adeuda por cánones de arrendamiento de terrenos fiscales percibidos por la Tesorería Fiscal de Pisagua.

Usaron de la palabra los señores Figueroa (Ministro del Interior) i Huneus don Alejandro.

El señor Figueroa (Ministro del Interior) hizo indicacion para agregar como artículo 2.º del proyecto el siguiente:

“Art. 2.º Autorízase asimismo al Presidente de la República para conceder a la referida Junta de Beneficencia, para atender al sostenimiento del hospital de Iquique, un auxilio extraordinario hasta por la suma de setenta i tres mil pesos“.

Cerrado el debate se dieron sucesivamente por aprobados, por asentimiento unánime, el artículo del proyecto i la indicacion del señor Figueroa (Ministro del Interior).

El proyecto quedó aprobado, en consecuencia, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para pagar a la Junta de Beneficencia de Iquique la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta i dos pesos cincuenta i cinco centavos, que en conformidad a lo dispuesto en la lei número 1,734, de 4 de febrero de 1905, se le adeuda por cánones de arrendamiento de terrenos fiscales percibidos por la Tesorería Fiscal de Pisagua, entre el 31 de agosto de 1904 i el 30 de abril de 1906.

Art. 2.º Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para conceder a la referida Junta de Beneficencia, para atender al sostenimiento del hospital de Iquique, un auxilio extraordinario hasta por la suma de setenta i tres mil pesos“.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Sánchez (vice Presidente) puso en discusion la renuncia presentada por el señor Besa del cargo de primer vice-Presidente.

El señor Echenique don Gonzalo formuló algunas observaciones con motivo del nombramiento que ha hecho el Ministerio del Interior para el empleo de comandante de policía de Tagua-Tagua.

Contestó el señor Figueroa (Ministro del Interior).

El señor Huneus don Jorge preguntó al señor Ministro del Interior si habian sido incluidas en la convocatoria las solicitudes particulares de carácter industrial.

Contestó el señor Figueroa (Ministro del Interior).

El señor Zañartu don Enrique reiteró al señor Ministro del Interior la peticion formulada por Su Señoría en otra sesion, a fin de que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes referentes a la construccion de las obras de alcantarillado i agua potable de Concepcion.

Contestó el señor Figueroa (Ministro del Interior).

El mismo señor Zañartu don Enrique preguntó a la Mesa qué tramitacion se habia dado a la mocion del señor Edwards don Agustin sobre reforma del Reglamento.

Contestó el señor Sánchez (vice-Presidente) que habia pasado en informe a la Comision de Policía Interior.

El señor Huneus don Jorge recomendó al señor Ministro del Interior que se sirviera ordenar que se activen los trabajos de instalacion del servicio de agua potable de Osorno.

Contestó el señor Figueroa (Ministro del Interior).

El señor Figueroa (Ministro del Interior) recomendó a la Comision de Gobierno el pronto despacho de su informe acerca del proyecto que concede un suplemento de un millon de pesos al ítem 3,753, partida 22 del presupuesto del Interior que consulta fondos para la continuacion de los trabajos de agua potable.

El señor Correa Bravo hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el mencionado proyecto.

El señor Huneus don Alejandro pidió segunda discusion para esta indicacion.

El señor Irarrázaval Z. preguntó al señor Ministro del Interior qué causas han motivado la lentitud con que se llevan a cabo los trabajos para doar de agua potable a las ciudades de Collipulli, Victoria, Traiguén i Angol.

El mismo señor Diputado hizo indicacion para que se acuerde eximir del trámite de Comision i discutirlo sobre tabla el proyecto del Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en ausiliar a la clase desvalida de la provincia de Coquimbo.

Usaron, ademas, de la palabra sobre esta indicacion los señores Espinosa Jara i Figueroa (Ministro del Interior).

El señor Suárez Mujica (Ministro de Justicia) hizo indicacion para que se acuerde discutir preferentemente en las sesiones especiales de los lunes, martes i miércoles, a contar desde mañana, el proyecto sobre nombramiento i remocion de jueces.

Usó, ademas, de la palabra sobre esta indicacion el señor Leiva.

A indicacion del señor Edwards don Agustin se acordó postergar hasta la sesion del sábado próximo la consideracion de la renuncia presentada por el señor Besa del cargo de vice-Presidente de la Cámara.

El señor Edwards don Agustin manifestó las razones que lo habian inducido a presentar el proyecto de acuerdo sobre reforma del Reglamento de que se dió cuenta i pidió a los miembros de la Comision de Policía que se sirvieran emitir su informe cuanto ántes acerca de dicho proyecto.

Se dió cuenta de haber llegado a la Mesa un proyecto remitido por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en ausiliar a la clase desvalida de la provincia de Coquimbo.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Irarrázaval Z. para eximir del trámite de Comision i discutir inmediatamente el referido proyecto.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez, no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto, i fué aprobado por asentimiento unánime.

El proyecto, que se acordó tramitar sin aguardar la aprobacion del acta, dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cinco mil pesos en auxiliar a la clase desvalida de la provincia de Coquimbo“.

El señor Espinosa Jara hizo indicacion para agregar a la tabla de los sesiones especiales de los lunes, martes i miércoles, el proyecto que autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para emitir bonos con garantía de ferrocarriles particulares en explotacion.

El señor Salas Lavaqui hizo indicacion para agregar a la tabla de las sesiones de los lunes, martes i miércoles, a continuacion del proyecto que crea una Aduana en Santiago, el proyecto que reglamenta el uso del cheque.

El señor Huneeus don Alejandro formuló diversas observaciones acerca de la conveniencia de que todos los proyectos sean estudiados por las comisiones i de que solo en casos de calificada urgencia se acuerde la exencion de este trámite.

El señor Figueroa (Ministro del Interior) hizo indicacion para que se acuerde asignar el primer lugar de la tabla de los lunes, martes i miércoles al proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta ocho millones de pesos para continuar los trabajos de los ferrocarriles en construccion.

El señor Irrázaval Zañartu hizo indicacion para que se acuerde considerar en estado de tabla, desde la sesion del sábado próximo, el proyecto que aprueba el tratado de comercio celebrado con el Ecuador, eximiéndolo del trámite de Comision si hasta ese dia no hubiere sido informado.

El señor Suárez Mujica (Ministro de Instruccion Pública) modificó la indicacion formulada anteriormente por Su Señoría i por el señor Ministro del Interior en el sentido de que a contar desde mañana se acuerde discutir preferentemente en las sesiones de los lunes, martes i miércoles los siguientes proyectos:

El que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ocho mi-

liones de pesos en los trabajos de los ferrocarriles en construccion; i

El referente al nombramiento i remocion de los jueces.

El señor Huneeus don Alejandro pidió segunda discusion para todas las indicaciones formuladas, a escepcion de la del señor Diputado por Angol, sobre preferencia para el proyecto que aprueba el tratado de comercio con el Ecuador.

Terminada la primera hora se puso en votacion i fué aprobada por asentimiento tácito la indicacion del señor Irrázaval Zañartu para considerar en estado de tabla desde la sesion del sábado próximo el proyecto que aprueba el tratado de comercio celebrado entre Chile i el Ecuador, eximiéndolo del trámite de Comision, si hasta ese dia no hubiere sido informado.

Las demas indicaciones quedaron para segunda discusion.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion jeneral del proyecto que crea una Aduana en Santiago.

Usaron de la palabra los señores Montenegro (Ministro de Hacienda), Irrázaval Zañartu, Salas Lavaqui, Correa Bravo i Espinosa Jara.

El señor Montenegro solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para enviar a Comision el proyecto por quince dias, conservándole el lugar que tiene en la tabla.

El señor Salas Lavaqui modificó esta indicacion en el sentido de que se acuerde enviar a Comision el proyecto, debiendo continuarse la discusion en la sesion del lunes de la semana próxima, con o sin informe de Comision.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro de Hacienda en la forma propuesta por el señor Salas Lavaqui.

Por no figurar otro asunto en la tabla de las sesiones especiales, se levantó la sesion a las 5 horas 10 minutos de la tarde“.

se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de

Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias los mensajes, mociones i solicitudes de carácter industrial.

Santiago, 9 de noviembre de 1908.—PEDRO MONTT.—*Javier A. Figueroa*“.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 2,934 del presupuesto de Instrucción Pública vijente consigna la suma de doscientos mil pesos para creacion de nuevas escuelas en el territorio de la República i para el sostenimiento de las mismas i de las ya creadas que no figuran en el Anexo, en conformidad al artículo 4.º de la lei de 24 de noviembre de 1860 i al decreto número 3,031 de 5 de junio de 1905.

La suma consignada ha sido insuficiente para atender a los fines que tuvo en vista el referido ítem.

Con ella se ha podido decretar los gastos que exijia el sostenimiento de catorce escuelas creadas en el último período del año próximo pasado, segun se ve por el pliego adjunto, i que por esta causa no figuran en el Anexo al presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública para el corriente año; i se han efectuado ademas, como se comprueba con el detalle de la inversion que se acompaña, los gastos de instalacion de sesenta escuelas creadas, segun el cuadro tambien anexo, en los ocho primeros meses del presente año, con un costo medio de ochocientos pesos cada una.

El gasto total de la instalacion de estas escuelas asciende a cincuenta i dos mil novecientos noventa i siete pesos tres centavos i el resto de ciento cuarenta i siete mil dos pesos noventa i siete centavos, hasta enterar la cantidad de doscientos mil pesos, se ha invertido en pagar el sueldo del personal de las escuelas creadas en el año último i de algunas de las creadas en el presente año i ademas el de muchos empleados cuyos sueldos no se consignaban en el Anexo al presupuesto vijente.

Pero quedan aun por imputar los sueldos de gran parte del personal que presta sus servicios en estas escuelas, como asimismo en algunas de las creadas en el año último.

Para cubrir esos gastos i los demas de igual naturaleza que se produzcan en el resto del año, como tambien los gastos accesorios de transporte de mobiliario escolar, arriendo de locales, etc., se necesitará una suma que apro-

ximadamente puede calcularse en cien mil pesos.

Ha desde luego cerca de cincuenta escuelas cuya creacion ha sido pedida i que es deber del Gobierno crear, en cumplimiento del artículo 4.º de la lei de 24 de noviembre de 1860.

En virtud de lo espuesto, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de cien mil pesos al ítem 2,934 del presupuesto de Instrucción Pública vijente, para la creacion i sostenimiento de nuevas escuelas.”

Santiago, 9 de noviembre de 1908.—PEDRO MONTT.—*Eduardo Suárez Mujica*“.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 12 de noviembre de 1908.—En doscientas doce hojas útiles tengo el honor de enviar a V. E. un espediente en que se contienen los documentos i datos relativos a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepcion que V. E. ha solicitado de este Ministerio a nombre del honorable Diputado don Enrique Zañartu.

Dios guarde a V. E.—*Javier A. Figueroa*“.

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

“Santiago, 12 de noviembre de 1908.—Tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara copia autorizada del informe espedido par los jefes de la Armada sobre la construccion de obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, un telegrama del Superintendente de Aduanas que indica el tonelaje de las mercaderías movilizadas en ese puerto en los nueve primeros meses del presente año, i otro que se refiere al tonelaje de rejistro de las naves entradas i salidas en el mismo tiempo; datos que han sido solicitados por el honorable Diputado por Angol don Alfredo Irarrázaval, a fin de que se agreguen a los antecedentes relacionados con el proyecto de mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Dios guarde a V. E.—*Pedro N. Montenegro*“.

4.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 9 de noviembre de 1908.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a la “Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana” de Copiapó el permiso que requiere el artículo 556 del Código Civil para que conserve, por veinticinco años, la posesion del bien raiz que ha adquirido en la calle de Chañarcillo, de la ciudad de Copiapó.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 204, de fecha 6 del presente.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper*, Secretario.“

“Santiago, 11 de noviembre de 1908.—Con motivo del mensaje, informe i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos al presupuesto del Interior:

Item 18. Publicaciones de ambas Cámaras, cinco mil pesos.

Item 24. Publicaciones del *Boletín de Sesiones* del Congreso, veinte mil pesos.

Item 351. Arrendamiento de casas para Intendencias i Gobernaciones, diez mil pesos.

Item 354. Pago de Intendentes i Gobernadores suplentes, dos mil pesos.

Item 902. Para sostenimiento del Cuerpo de Carabineros, incluyéndose sueldos de jefes, etc., seiscientos cincuenta mil pesos

Item 917. Gastos jenerales de policías, ciento treinta i dos mil pesos.

Item 920. Arriendo de cuarteles, nueve mil pesos.

Item 922. Vestuario i equipo, trescientos noventa i seis mil pesos.

Item 923. Forraje, trescientos noventa i cuatro mil pesos.

Item 924. Remonta de caballos, veintium mil pesos.

Item 926. Utiles de mariscal, veinticinco mil pesos.

Item 927. Fletes, viáticos i embalajes, once mil pesos.

Item 928. Armamentos i municiones, veintidos mil pesos.

Item 929. Gastos jenerales e imprevistos, ocho mil pesos.

Item 1,849. Artículos de escritorio i útiles para empaquetado de correspondencia, sesenta mil pesos.

Item 1,850. Gastos menores de oficinas de correos, cuatro mil pesos.

Item 1,851. Servicio extranjero, sesenta i ocho mil pesos.

Item 1,852. Contratos de correos, ciento setenta i seis mil pesos.

Item 1,853. Impresiones de correos, cuarenta i siete mil pesos.

Item 1,856. Sellos de timbrar e inutilizadores, cuatro mil pesos.

Item 1,857. Empleados suplentes de correos, cinco mil pesos.

Item 1,859. Viáticos de correos, dos mil pesos.

Item 1,860. Pasajes, mil pesos.

Item 1,861. Arrendamientos de locales i gastos de traslacion, seis mil pesos.

Item 1,862. Imprevistos, cinco mil pesos.

Item 2,900. Libros, libretas i sobres para telegramas, catorce mil pesos.

Item 2,901. Aparatos telegráficos, treinta i cinco mil pesos.

Item 2,903. Gastos menores de telégrafos, treinta mil pesos.

Item 3,707. Trasportes i fletes, diez mil pesos.

Item 3,710. Telegramas i publicaciones de avisos, mil pesos.

Item 3,711. Imprevistos, diez mil pesos.

Item 3,714. Cuentas pendientes de 1907, cincuenta i cinco mil pesos.

Item 3,716. Adquisicion de muebles para oficinas dependientes del Ministerio del Interior, cinco mil pesos.

Item 3,717. Publicacion del *Ciario Oficial*, veinte mil pesos.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper*, Secretario.“

“Santiago, 12 de noviembre de 1908.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos al presupuesto de Hacienda:

Al ítem 1,478, partida 19. Para construccion de edificios i reparaciones mayores, durante el año, debiendo contratarse los trabajos por propuestas públicas, siempre que su

valor exceda de mil pesos, ciento treinta mil pesos.

Al ítem 1,488, partida 20. Para pago de sueldos a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, veinte mil pesos.

Al ítem 1,491, partida 20. Para mayor cánon de arrendamiento de oficinas i arriendo de las mismas, que estén situadas en localidades en donde no existen edificios fiscales adecuados al objeto, diez mil pesos.

Al ítem 1,499, partida 20. Para gastos imprevistos, ochenta mil pesos.

Al ítem 1,489, partida 20. Para adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicaciones de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda, debiendo pedirse propuestas públicas para las impresiones cuando excedan de trescientos pesos, cinco mil pesos.

Al ítem 1,503, partida 20. Para gastos de cablegramas, cinco mil pesos.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario.“

“Santiago, 12 de noviembre de 1908.—Con motivo del mensaje, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de cuatrocientos quince mil pesos, moneda corriente, i de ciento cinco mil cuatrocientos pesos oro de dieciocho peniques, al ítem 167 de la partida 8.^a del presupuesto de Guerra vijente, que destina fondos para la reposicion del vestuario i equipo de los individuos de tropa.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper*, Secretario.“

“Santiago, 12 de noviembre de 1908.—Con motivo del informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veintiocho mil ochocientos setenta i cinco pesos en la instalacion de una guardia especial de halita para el cuidado de la carga

en los puertos de Iquique i Talcahuano, dependiente de las aduanas respectivas, previo abono al ítem 1,488 de la partida 20 del presupuesto de Hacienda, de las cantidades que le hubieran sido imputadas para atender al servicio indicado.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario.“

5.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

“Santiago, 6 de noviembre de 1908.—El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 4,554, de fecha de 10 de octubre último.

Este decreto autoriza al Subsecretario del Ministerio del Interior para jurar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de cuatrocientos treinta i dos pesos, a fin de que atienda al pago de sueldos de los jardineros del palacio de la Moneda i gastos menores del mismo edificio durante los cuatro últimos meses del presente año, i deduce el gasto del ítem 3,711, partida 18 del presupuesto.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*“

“Santiago, 9 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto

número 2,301, espedido el 30 de setiembre último.

Este decreto autoriza al tesorero fiscal de Rengo para invertir hasta la suma de cincuenta pesos en atender al mayor cánon de arriendo de la casa que ocupa la oficina de su cargo, e imputa el gasto al ítem 1,491, partida 20 del presupuesto de Hacienda.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i estima la Corte que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*“

“Santiago, 6 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto número 1,897, de 2 de octubre último.

Este decreto autoriza a los comandantes jenerales de armas de Tacna i Coquimbo para jirar contra las tesorerías fiscales de Tacna i Serena hasta por las sumas de dos mil pesos i cinco mil pesos para atender al pago de pasajes i fletes del Ejército, i deduce el gasto del ítem 188, partida 9.ª del presupuesto de Guerra.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*“

“Santiago, 9 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 1,840, de 25 de setiembre último.

Este decreto ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a don Antonio Montero la suma de mil ciento cincuenta pesos por el lunch servido en las tribunas de la elipse del Parque Cousiño a los invitados a la revista militar del 19 de setiembre, e imputa el gasto al ítem 205, partida 9.ª del presupuesto.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*“

“Santiago, 7 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tri-

bunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 1,867, de fecha 29 de setiembre último.

Este decreto autoriza al Director del Material de Guerra para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de veintisiete mil quinientos treinta pesos sesenta i cinco centavos, para atender en lo que resta del presente año al pago de jornales i compra de materiales, e imputa el gasto al ítem 141, partida 6.ª del presupuesto.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*“

6.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina, recaido en la solicitud de doña Saturnina Barrientos, viuda del servidor público don Manuel Antonio Jiménez Várgas, en que pide pension de gracia.

7.º De una solicitud de doña Dévora Picardo de Díaz, en que se desiste de otra que tiene presentada i pide se le devuelvan los antecedentes acompañados a ella.

Se dió aviso:

1.º De que la Comision de Código Orgánico de Tribunales, citada para el dia 10, no celebró sesion por falta de número.

Asistió únicamente el señor Salas Lavaqui.

2.º De que la Comision de Relaciones Exteriores, citada para el dia 5, celebró sesion con asistencia de los señores Balmaceda, Edwards don Agustin, Huneus don Jorje, Pleiteado i Valdivieso Blanco.

No asistieron los señores Pereira, Richard, Rivera don Guillermo i Viel.

3.º De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el dia 4, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Huneus don Antonio i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Arellano, Bambach, Correa Bravo, Encina, Gutiérrez, Izquierdo, Várgas i Rocuant.

4.º De que la misma Comision, citada para el dia 11, no celebró sesion por falta de número.

Asistió únicamente el señor Salas Lavaqui.

5.º De que las Comisiones de Hacienda i Obras Públicas (unidas), citadas para el dia 11, no celebraron sesion por falta de número.

Asistieron los señores Echenique don Joaquin, Espinosa Jara, Gutiérrez, Ovalle i Rocuant.

No asistieron los señores Alessandri, Concha don Malaquías, Echáurren, Encina, Errázuriz, Fernández, González Julio, Irarrázaval, Libano, Palacios, Rivera don Guillermo, Subercaseaux Pérez i Urzúa.

6.º De que la Comision de Gobierno i Colonizacion, citada para el dia de hoy, no celebró sesion por falta de número.

Asistió únicamente el señor Rivera don Juan de Dios.

Puente sobre el Mapocho

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Está inscrito para usar de la palabra en primer lugar el honorable Diputado por Santiago, señor Salas Lavaqui.

El señor SALAS LAVAQUI.—Me he inscrito para decir solamente dos palabras.

Hace ya algun tiempo que se deja sentir, con caracteres de verdadera urgencia, la necesidad de construir un puente carretero sobre el rio Mapocho, que comuniqué el Resbalon con el camino que va hácia Renca.

Sabid es que para hacer hoy ese tránsito hai que dar una vuelta considerable por las calles del lado de la Cañadilla, i los caminos son en invierno verdaderamente intransitables, a tal punto que no se les puede recorrer ni en coche, ni en carretas, ni a caballo, debido a que el terreno en esa parte se roblan-dece de tal modo con las lluvias, que se sunen los caballos en el fango i se pierden hasta el eje los coches i las carretas.

Es necesario en muchas ocasiones, para conseguir que se haga la travesía, arrastrar los coches i las carretas hasta con dos i tres yuntas de bueyes.

Se perjudica así, señor vice-Presidente, una de las mas importantes rejiones de la capital.

Por estas consideraciones, me permito llamar la atencion del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas, rogándole al señor Ministro de Guerra, aquí presente, trasmita estas observaciones a su honorable colega de Gabinete, sobre la necesidad imperiosa de hacer los estudios correspondientes para la construccion de un puente carretero sobre el rio Mapocho en el punto en que se comunica el camino del Resbalon en esa parte con el de la Punta, Perejil i Renca.

No pierdo la oportunidad para encarecer al honorable Ministro de Guerra que manifieste a su colega de Industria i Obras Públicas las enormes ventajas que se obtendrian con la construccion de ese puente sobre el rio: el camino, por de pronto, se reducirá a ménos de la mitad i los viajes se harán por una parte que es susceptible de tránsito en todas las épocas del año.

Ruego al señor Ministro de Guerra que acepte con benevolencia este pedido, que le encargo para Su Señoría el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas.

Indicaciones en segunda discusion

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Pongo en segunda discusion las indicaciones que quedaron para este trámite en la sesion anterior.

El señor LEIVA.—¿Cuáles son las indicaciones?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Van a leerse.

El señor SECRETARIO.— Son las siguientes:

Del señor Correa Bravo, para eximir del trámite de Comision el proyecto que concede fondos para los trabajos de agua potable.

Del señor Espinosa Jara, para que se agregue a la tabla de las sesiones de los lunes, martes i miércoles el proyecto sobre emision de bonos con garantía de ferrocarriles en explotacion.

Del señor Salas Lavaquí, para agregar a la tabla de las sesiones de los lunes, martes i miércoles el proyecto sobre cheques a continuacion del relativo a la Aduana de Santiago.

Del señor Suárez Mujica (Ministro de Justicia) para que en las sesiones de los dias lunes, martes i miércoles se trate en primer lugar del proyecto que concede un suplemento de ocho millones de pesos para los ferro-

carriles en construccion, i en segundo lugar del proyecto sobre nombramiento i remocion de funcionarios judiciales.

Puente sobre el Mapocho

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).— Con mucho gusto trasmitiré a mi honorable colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas los deseos que acaba de formular el honorable Diputado por Santiago, i debo manifestar, además, que he encontrado a Su Señoría razon sobrada para apoyar su peticion.

Suplementos

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).— I aprovecho, señor vice-Presidente, el estar con la palabra para rogar a la Honorable Cámara que despache, eximiéndolos del trámite de Comision, i ocupándose de ellos en la hora de los incidentes, si el tiempo se lo permite, dos mensajes enviados por el Ejecutivo, pidiendo suplementos para el Departamento de Guerra, despachados ya por el Honorable Senado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comision i despachar sobre tabla los proyectos a que acaba de aludir el honorable señor Ministro de Guerra.

El señor CORREA BRAVO.—¿No seria preferible anunciarlos como proyectos de fácil despacho, para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— En tal caso queda en discusion la indicacion del señor Ministro, para eximir los proyectos del trámite de Comision.

Mensajes del Presidente de la República sobre iniciacion de leyes

El señor HUNEEUS (don Jorge).— Deseaba llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia un asunto que vale la pena estudiar.

Los proyectos que el Gobierno envia al Congreso i que no son de la iniciativa parlamentaria, ha sido costumbre mandarlos, sin un criterio fijo, a una u otra Cámara.

Es lo que ha sucedido con los mensajes del Ejecutivo respecto al proyecto de lei que aprueba el censo i al que fija el número de Diputados i Senadores.

Dichos proyectos fueron enviados al Senado, lo que ha impedido que esta Cámara pueda considerarlos, sin que haya, no obstante,

ninguna disposicion constitucional que nos impida ocuparnos de esos proyectos, desde el momento en que han sido incluidos en la convocatoria.

La Honorable Cámara sabe que existe una combinacion política de Gobierno que trata de llevar a la realidad los mencionados proyectos; i mientras tanto el señor Ministro del Interior no nos da los medios necesarios para conseguir este objeto, desde que aquellos proyectos han sido remitidos al Senado i no a esta Cámara.

No quiero reprochar al señor Ministro por su actuacion en este negocio; pero quiero atacar una mala práctica que es antigua i no de ahora: me refiero a la de enviar unos mensajes a una Cámara i otros a la otra, cuando la facultad constitucional de ocuparse de ellos corresponde a ambas.

Yo deseo que se restablezcan las buenas prácticas en esta materia, como seria el enviar los mensajes por duplicado tal como debe hacerse, desde que el encabezamiento de esos documentos dice siempre: "Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados".

No habria naturalmente otra escepcion que aquellos proyectos que constitucionalmente deben tener orijen en una Cámara determinada.

Con relacion a la gran masa de las leyes en que la Constitucion no determina la iniciativa de una de las ramas del Congreso, sino que la encomienda a cualquiera de ellas, creo que deben enviarse simultáneamente a las dos.

En distintas ocasiones hemos preguntado en la Secretaría por este proyecto sobre el censo, a fin de solicitar su discusion, i se nos ha dicho que está en el Senado, lo cual nos ha impedido cumplir un compromiso político respecto de este proyecto.

Lo repito: no quiero hacer un reproche al señor Ministro del Interior, pero deseo que se estudie esta cuestion. Me parece que depende de la voluntad del Gobierno establecer las buenas prácticas evitando los inconvenientes que hoy se notan.

Ojalá, pues, que en lo sucesivo se envíen los mensajes por duplicado, salvo aquellos que sean relativos a proyectos cuya discusion corresponda iniciar en una rama determinada del Congreso.

Espero que esta insinuacion la ha de tomar en cuenta el Gobierno.

Recomiendo tambien i solicito la iniciativa del señor Ministro del Interior para que, en cumplimiento de su programa, haga todo lo posible para el pronto despacho de la lei que aprueba el nuevo censo de la República.

Inclusion en la convocatoria

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Solicito, ademas, por conducto del señor Ministro de Guerra la inclusion en la convocatoria de aquellas solicitudes particulares de gracia que han sido ya aprobadas por alguna de las dos Cámaras.

Me parece que de este modo no se perderia el tiempo, pues si se incluyeran todas las solicitudes a la vez, no faltarian algunos de mis honorables colegas que pidieran preferencia, i en esto se nos iria el tiempo.

El señor CORREA BRAVO.—Están incluidas en la convocatoria las solicitudes particulares, honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.—Únicamente las de carácter industrial.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En otras ocasiones se han incluido solo las que habian sido aprobadas por alguna de las Cámaras i ahora podria hacerse lo mismo.

Industria siderúrgica

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Finalmente, voy a rogar a la Cámara que cumpla el acuerdo que tomó en una de las sesiones pasadas, relativo al proyecto que exime de pago de derechos de aduana a los artículos que emplea la industria siderúrgica; este proyecto está pendiente desde hace tiempo en esta Cámara, despues de haber sido aprobado por la Cámara de Senadores.

El proyecto ha sido discutido en esta Cámara i se le acordó preferencia, porque se creyó que estaba incluido en la convocatoria; se acordó tratar de él en los primeros quince minutos, i en caso de no poder ser despachado que ocupase el primer lugar de la tabla de las sesiones de los sábados, que están destinadas al despacho de solicitudes industriales.

Ya que, como la Cámara lo ha oido, está incluido el proyecto en la convocatoria, pido que se dé cumplimiento a ese acuerdo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—¿Su Señoría se refiere a los primeros quince minutos de fácil despacho?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Sí; i si no es despachado en ese tiempo, que se le acuerde el primer lugar de la tabla de las solicitudes industriales; esto fué lo que acordó la Cámara en la sesion a que me refiero.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La preferencia para los primeros quince minutos de fácil despacho, es facultad privativa de la Mesa; la Cámara no toma acuerdos al respecto.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Pero el señor Orrego, a insinuacion mia, anunció el proyecto; pero se vió despues que no estaba incluido en la convocatoria.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No tengo inconveniente para dejar anunciado para la sesion próxima el proyecto a que se refiere el señor Diputado.

Mensajes del Presidente de la República sobre iniciacion de leyes

El señor PUGA BORNE.—Voi a decir dos palabras con relacion a algunas de las observaciones del honorable Diputado por Llanquihue, porque no es posible dejar pasar con indiferencia esta falta de conocimiento de la Constitucion del Estado.

Su Señoría pide que los mensajes del Ejecutivo sean enviados a ambas ramas del Congreso, lo que es contrario a la Constitucion, porque ella establece que los proyectos de lei pueden tener o principio en el Senado o en la Cámara de Diputados, a proposicion de uno de sus miembros o por mensaje del Presidente de la República, i no hace mas excepcion que la de las leyes de contribucion i de reclutamientos que deben tener su orijen en esta Cámara i las leyes sobre amnistia que deben tener principio en el Senado.

Quiero dejar establecido que no se puede pedir al Gobierno i al Ministro que falte a la lei, ya que el honorable Diputado pide al Gobierno que así lo haga.

La Constitucion es mui clara al respecto.

Inclusion en la convocatoria

El señor LEIVA. — Voi a aprovechar la presencia del señor Ministro de Guerra para rogarle recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que concede a la viuda de Erasmo Torres, muerto en los polvorines de Batuco, una pension de cuarenta i cinco pesos mensuales.

Este proyecto fué enviado al Senado por S. E. el Presidente de la República, i fué despachado favorablemente por esa Cámara. Despues ha llegado a ésta i entiendo que está informado.

Se trata de una obra justa i de reparacion, de una viuda que no tiene ni qué comer.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—Con mucho gusto transmitiré a S. E. el Presidente de la República la mui justa peticion del señor Diputado.

El señor ROSSELOT.—Mejor es incluir

en la convocatoria todas las pensiones de gracia.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—Yo llamo justa esta pension, porque es un proyecto del Ejecutivo, i ha sido aprobado por la otra Cámara e informado aquí por la Comisión respectiva; pero no digo que las demas peticiones de gracia no sean justas.

Pero solicitaré la inclusion no solo de la solicitud a que se refiere el honorable Diputado por Valdivia, sino de todas las pensiones de gracia.

Mensajes del Presidente de la República sobre iniciacion de leyes

El señor HUNEEUS (don Jorge).—No puedo dejar pasar las observaciones del honorable señor Puga Borne, sin demostrar que Su Señoría está en un error respecto al alcance de las disposiciones constitucionales.

Voi a leer la disposicion pertinente para que el honorable Diputado me diga en dónde está la prohibicion de enviar los mensajes al Congreso por duplicado.

Dice el artículo 31 de la Constitucion:

“Las leyes pueden tener principio en el Senado o en la Cámara de Diputados a proposicion de uno de sus miembros, o por mensaje que dirija el Presidente de la República”.

Ya ve la Cámara, es una disposicion facultativa, que permite a ambas Cámaras tomar la iniciativa en la discusion de los Mensajes.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Lea Su Señoría el artículo siguiente.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—El artículo 32 dispone:

“Aprobado un proyecto de lei en la Cámara de su orijen, pasará inmediatamente a la otra Cámara para su discusion i aprobacion en el período de aquella sesion”.

Esto quiere decir que cualquiera de las dos Cámaras es competente para dar principio a la discusion de un mensaje.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es Cámara de orijen la que presta primero su aprobacion a un proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Cámara de orijen es aquella a la cual envia el mensaje el Presidente de la República.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Como ve la Cámara, este es un asunto mui interesante i merece la pena que lo tratemos.

¿Qué se entiende por Cámara de orijen?

Aquella que primero discute i aprueba los

mensajes. No determina la Cámara que debe ocuparse primero de ellos, una simple tramitacion de oficina o el hecho de que caigan los mensajes en esta Cámara o la otra.

El señor CONCHA (don Malaquías).— ¡tanto es así, que Su Señoría puede pedir copia de un proyecto que se haya remitido al Senado i pedir que esta Cámara se ocupe de él.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo pediría que pasara este asunto a la Comision de Constitucion; creo que ella encontrará muy clara esta cuestion.

El señor CORREA BRAVO.—No hai necesidad de que la Comision de Constitucion se ocupe de este asunto. Los "Comentarios de la Constitucion" del señor Huneeus resuelven la dificultad.

El señor CONCHA (don Malaquías). No dice nada el señor Huneeus.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—La mente de la Constitucion es que los dos poderes colegisladores tengan la misma facultad, i, por esc, hace una escepcion de las leyes de reclutamientos i contribuciones, que determina tengan orijen en la Cámara de Diputados i las de amnistia en el Senado.

El señor PUGA BORNE.—Pero de ninguna manera pueden ocuparse ambas Cámaras simultáneamente de un mensaje, porque entónces no habria Cámara de orijen.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Cíteme Su Señoría una disposicion de la Constitucion que fije al Ejecutivo una Cámara determinada para la remision de los mensajes.

El señor PUGA BORNE.—La segunda parte del artículo 31, que determina que las leyes de contribuciones i de reclutamientos deben tener principio en la Cámara de Diputados i las de amnistia en el Senado, está manifestando que las demas leyes pueden tener principio indistintamente en el Senado o en la Cámara de Diputados, segun a cual de ellas dirigir el Presidente de la República el mensaje respectivo.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Su Señoría cita la escepcion, i nó la regla.

Precisamente, fuera de los proyectos esceptuados, todos los demas pueden tener orijen en cualquiera de las Cámaras.

El señor PUGA BORNE.—Es claro que lo que no está esceptuado puede el Ejecutivo enviarlo a la Cámara que quiera.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ninguna disposicion constitucional dice a dónde se enviarán primero los mensajes; lo que la Constitucion establece es únicamente dónde deben tener principio ciertas leyes.

En el hecho, lo que ha ocurrido hasta ahora es que indistintamente los mensajes del Presidente de la República caen en una i otra Cámara, cuando lo que realmente debe hacerse es enviarlos a ambas, con la sola escepcion de la leyes que tienen una ritualidad determinada.

Repito que lo que determina la calidad de Cámara de orijen es nó la circunstancia de remitírsele tal o cual proyecto, sino el hecho de haber sido discutido i aprobado primero ya sea por el Honorable Senado, ya por esta Cámara.

Esta es la marca.

I si no, que me contesten mis honorables colegas si se consideran o no facultados para ocuparse de cualquier proyecto de lei incluido en la convocatoria, lo mismo que formular indicacion de preferencia al respecto.

Ahora que el mensaje no haya sido remitido a esta Cámara es cuestion accidental, porque si tal o cual proyecto incluido en la convocatoria se encontrase en la otra cámara, sencillo seria hacer llegar a ésta una copia de él.

Sin embargo, en el caso presente, yo no he querido seguir este camino: he solicitado del Honorable Ministro que se sirva enviar a esta Honorable Cámara el mensaje que se refiere al censo.

Ahora es evidente que si un proyecto ha comenzado ya a discutirse en una de las Cámaras, la cortesía i el órden requieren aguardar a que lo despache la Cámara de orijen; aunque seria un caso raro el que su discusion se comenzara simultáneamente en una u otra, i para evitar esta coincidencia bastaria con que la Mesa comunicara lo ocurrido.

El señor CONCHA (don Malaquías).— A mí me parece que no puede haber dudas sobre la interpretacion constitucional sostenida por el honorable señor Huneeus. El derecho de iniciar las leyes es una atribucion propia de los parlamentos. I en tanto grado que en Estados Unidos se desconoce al Ejecutivo esta facultad, quien para iniciar algun proyecto de lei tiene que valerse de algun miembro del Congreso, pues la Constitucion solo reconoce este derecho a los Diputados o a los Senadores. Ahora nuestra Constitucion reconoce tambien este derecho no solo a los miembros de cualquiera de las Cámaras, sino al Presidente de la República, sin otra limitacion que la de que las leyes sobre contribuciones i reclutamiento deben tener principio en esta Cámara, i en la otra, las de amnistia. Todas las demas leyes pueden tener principio en cualquiera de las dos Cámaras. Por

consiguiente el Presidente de la República no puede arrogarse el derecho de que tal o cual lei solo se inicie o tenga su orijen en ésta i no en aquella Cámara, i vice-versa, o para elegir la que primero ha de discutirla i aprobarla.

El Presidente de la República, cuando propone el estudio i aprobacion de un proyecto de lei, no se dirige a ésta o a aquella Cámara, sino al Congreso.

Por esto, el honorable señor Huneeus ha tenido razon cuando ha sostenido que cualquiera de las dos ramas del Congreso puede dar comienzo a la discusión de los proyectos de lei incluidos en la convocatoria. Así lo dispone terminantemente el artículo 96 de la Constitución cuando dice que las leyes tienen su orijen en el Congreso, o sea en cualquiera de sus ramas; sin que se pueda citar una sola disposicion que faculte al Presidente de la República para limitar el ejercicio de esa atribucion. De tal manera que si el Presidente de la República envia un mensaje o proyecto de lei al Honorable Senado con ánimo de que se inicie su discusión allí i no en esta Honorable Cámara, cualquiera de nosotros podría proponer su discusión si se retardase por cualquier motivo en la otra Cámara.

Esta cuestion es, pues, de trascendencia i vale la pena de que se la considere, porque en ella va envuelta la de saber hasta dónde se estiende la iniciativa parlamentaria. La Cámara no puede aceptar ni reconocer al Presidente de la República la facultad de elegir la rama del Congreso en que han de tener orijen las leyes, porque para burlar esta pretension bastaría pedir copia del proyecto que se deseara discutir aquí; o bien podría proponer en esta Cámara otro mensaje o mocion sobre la misma materia del proyecto incluido en la convocatoria, sin que hubiera en ello dificultad. Esta ha sido tambien la práctica observada.

El Presidente de la República concurre con ambas ramas del Congreso a la formación de las leyes i la Constitución no puede querer que los Diputados o Senadores vean coartada la iniciativa que deben tener para el mejor ejercicio de sus derechos.

Decretos objetados por el Tribunal de Cuentas

El señor CONCHA (don Malaquías). — Ya que estoy con la palabra, señor Presidente, quería recordar a Su Señoría que en sesiones anteriores se acordó nombrar una Comisión encargada de estudiar los decretos objetados

por el Tribunal de Cuentas. El señor Presidente quedó de nombrar la Comisión, pero ésta no se ha designado todavía.

Yo creo, señor Presidente, que es conveniente que la Cámara pueda ocuparse en el estudio de los decretos referidos.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Advierto al señor Diputado que está nombrada la Comisión a que se refiere Su Señoría, pero sus miembros aun no han sido citados. Se les citará oportunamente.

Mensajes del Presidente de la República sobre iniciación de leyes

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Yo creo que el Presidente de la República puede enviar los proyectos de lei de su iniciativa a una u otra Cámara, como lo considere conveniente, a fin de mantener el buen orden en esta materia.

Los Ministros necesitan saber en cuál de las dos Cámaras se va a discutir un proyecto para concurrir al debate i hacer su defensa.

Por lo demás, este sistema no afecta el derecho de los Diputados, desde que éstos pueden hacer suyo cualquier proyecto del Ejecutivo enviado al Senado.

Por ejemplo, está ahora incluido el proyecto relativo al Censo a que se ha referido el honorable Diputado por Llanquihue, i cualquier señor Diputado, Su Señoría mismo, puede hacerlo suyo si lo desea. Por eso el envío de un proyecto al Congreso es cuestion de simple orden en lo referente a cuál de las dos Cámaras debe escojerse para aquel objeto.

Cuestion de orden que se resuelve consultándose por el Ministro la facilidad de hacer la defensa del proyecto.

El señor HUNEEUS (don Jorje). — Pero esto no es constitucional, i prueba de que no lo es es el hecho de que para obtener yo, por ejemplo, de que se discuta aquí el proyecto sobre el Censo, tendría que recurrir a la ficción de hacer mio un proyecto que no es mio, que es del Ejecutivo i que puede contener ideas contrarias a las mías.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Permítame el honorable Diputado. Esto no es ficción, es un hecho positivo que en la práctica puede ocurrir todos los días.

Si la Constitución dice que el Presidente de la República puede mandar al Senado o a la Comisión de Diputados los proyectos de lei de su iniciativa, es evidente que puede escojer a cuál de las dos Cámaras dirige su Mensaje. I esto es lo que en la práctica ocurre, sin que se lesione el derecho de nadie.

Agua potable

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pasando a otro asunto, quiero pedir al señor Ministro del Interior que se sirva atender el servicio de agua potable de la ciudad de Yungai. En sesiones pasadas di a conocer una solicitud en que numerosos vecinos de ese pueblo hacen presente la necesidad de dotar de agua potable a su poblacion, como un medio de salubridad pública i para evitar la invasion de enfermedades infecciosas.

Estuve hace pocos dias en la Direccion de Obras Públicas, i revisando un cuadro en que está anotado lo invertido por trabajos de agua potable en diversas ciudades de la República, encontré que en Chincolco, aldea que talvez ni de nombre conozca mas de alguno de mis honorables colegas, se han invertido cuarenta mil pesos. Miéistrastanto, en Yungai, pueblo cabecera de departamento, no se ha invertido un solo centavo. Esto es bastante irregular i no debe subsistir

Durante el Ministerio del señor Sotomayor se me dijo que las cañerías para el agua potable de Yungai habiau sido encargadas a Europa. Posteriormente he sabido que ese encargo no se ha efectuado aun; yo ruego al señor Ministro del Interior que se sirva atender la necesidad que le denuncio.

Mensajes del Presidente de la República sobre iniciacion de leyes

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—He oido, señor Presidente, parte del debate referente a los derechos de S. E. el Presidente de la República en órden a la eleccion de una u otra Cámara para enviar los mensajes que puede despachar el Congreso, i que consultan proyectos de su iniciativa.

Al mismo tiempo se ha tratado por los señores Diputados la cuestion relativa a saber si el Presidente de la República debe enviar los mensajes a una de las dos Cámaras o a las dos.

Sobre este punto, señor Presidente, creo que es conveniente no innovar i respetar las tradiciones i prácticas ya establecidas.

Creo que el Presidente de la República tiene la facultad de elejir la rama del Congreso que debe iniciar la discusion de un proyecto de lei sometido a él.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Permítame, señor Ministro; ¿en dónde está la disposicion que faculta al Presidente de la República para hacer esa eleccion? No hai tal disposicion, señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—En la práctica se ha hecho siempre así.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¡Ah! en la práctica.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Por eso es que he dicho que se debe respetar esta práctica ya establecida.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero es que cuando hai una práctica que ofrece tropiezos en su ejecucion, se debe cambiar por otra mejor; i que esta práctica ya establecida es mala i que debe ser modificada, lo está probando el caso a que me he estado refiriendo, relativo al proyecto del Censo.

El señor PUGA BORNE.—Permítame una palabra, señor Presidente.

Hai aquí dos cosas perfectamente distintas i que se han confundido; i de aquí proviene la equivocacion en que ha incurrido el honorable Diputado por Concepcion, al que acompaño, en parte, en su raciocinio.

Estamos en sesiones estraordinarias en las cuales el Congreso no tiene facultad de iniciativa; entónces, los mensajes en que se incluyen proyectos de lei en la convocatoria, van al Congreso; no a una sola rama de éste; i en esto acompaño en su modo de pensar a los honorables Diputados señores Huneeus i Concha; pero, no es lo mismo tratándose de un proyecto de lei que inicia el Ejecutivo, porque este es un mensaje del Ejecutivo, que segun dice la letra misma de la Constitucion, puede ir a una u otra Cámara.

Entónces el Presidente de la República tiene la atribucion de fijar esta Cámara, con las únicas dos escepciones que en el artículo pertinente determina la Constitucion.

Ahora, los mensajes sobre proyectos que no son de iniciativa del Ejecutivo i de los cuales se puede ocupar el Congreso en sus sesiones estraordinarias, van a ambas Cámaras incluidos en la convocatoria, i cualquiera de ellas puede tomar la iniciativa para tratarlos; pero, repito, cuando el Presidente de la República inicia una lei, tiene, invariablemente, el derecho de indicar una de las dos Cámaras a la cual debe enviarse el proyecto para que empiece su discusion; de otra manera no podria haber lei.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Siento tener que rectificar a Su Señoría.

Esta facultad a que el honorable Diputado se refiere no está escrita en ninguna parte de la Constitucion i yo pediria a Su Señoría que me indicara cuál es la disposicion constitucional que da al Presidente de la Repú-

blica la facultad de fijar a una Cámara como Cámara de origen.

Cualquiera de las dos Cámaras que principie la discusión del proyecto, será la Cámara de origen respecto de la otra.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿I si lo aprueban las dos Cámaras en un mismo día?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Esa sería una grata coincidencia, honorable Diputado, que... no entorpecería la elaboración de la lei.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿I cuál sería la lei?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero, regularmente, ni siquiera funcionan las dos Cámaras en un mismo día; de manera que el caso que cita Su Señoría sería mui raro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Francamente no alcanzo a comprender, señor Presidente, talvez por no haberme encontrado presente en el principio de esta discusión, cuál es el alcance práctico de este debate.

Entiendo que el honorable Diputado por Llanquihue pudo referirse a casos como el relativo al proyecto sobre divisiones territoriales.

En su concepto habria cabido el envío de este proyecto o de otros de esta naturaleza a ambas Cámaras a la vez.

El señor PUGA BORNE.—Hizo una petición concreta el honorable Diputado: pidió que, en lo sucesivo, el Gobierno mande los proyectos de lei que inicia a ambas Cámaras a la vez.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Salvo los casos que determina la Constitución en los que se indica la Cámara en la cual ha de iniciarse su discusión.

En el presente caso, me referí al proyecto sobre el Censo, cuyo estudio habríamos podido iniciar en esta Cámara i que no hemos podido discutirlo, entre otras razones, porque no tenemos aquí el proyecto.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Creí que se trataba del anuncio que hace el Presidente de la República de haber incluido en la convocatoria los proyectos que puede tratar el Congreso en las sesiones extraordinarias; pero por lo que he oído la indicación del honorable Diputado tiene otro alcance, o sea el de que al enviarse por el Presidente de la República un mensaje acompañando un proyecto de lei, lo enviara conjuntamente a ambas Cámaras.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Es de-

cir, señor Ministro, que sea enviado por duplicado.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Francamente, señor Presidente, yo siento disentir de la opinion manifestada por el honorable Diputado.

Creo, por mi parte, que aun cuando no haya en la Constitución una disposición que faculte espresamente al Presidente de la República para preferir a una u otra Cámara en los casos que crea conveniente, esta facultad se desprende del propio artículo que consigna las dos escepciones relativas a la lei de contribuciones i a la que fija las fuerzas de mar i tierra.

Fuera de estos dos casos, debe entenderse, como se ha entendido siempre hasta constituir una práctica invariable observada durante los setenta años que rije la Constitución, que el Presidente de la República es hábil para elegir a una u otra rama del Congreso a fin de que sea la Cámara de origen en la elaboración de un proyecto de lei.

Yo le pido al honorable Diputado por Llanquihue que contemple las consecuencias que pudieran derivarse de un procedimiento como el que Su Señoría cree del caso recomendar a la adopción del Ejecutivo.

Enviado, por ejemplo, simultáneamente a ambas Cámaras el proyecto sobre el Censo de la República, podría suceder que ambas Cámaras se ocupasen conjuntamente del mismo proyecto.

¿Cómo se llenarian, entónces, los trámites constitucionales que son de rigor cuando una Cámara ha aprobado un proyecto de lei?

¿Cuál se consideraría Cámara de origen i cuál la Cámara revisora?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Permítame el honorable Ministro.

Se llenarian estos trámites en la misma forma en que se llenan tratándose de cualquiera otra materia, de política, por ejemplo.

La práctica constante ha sido el que, aun con relacion a asuntos políticos, cuando una Cámara ha iniciado su discusión, la otra Cámara se abstiene por cortesía de discutirlo.

El caso se ha repetido mas de veinte veces.

Iniciada una interpelación a un Ministro de Estado en una de las Cámaras, la otra se ha abstenido de considerar el mismo punto que es materia de esa interpelación.

¿Por qué no habia de pasar lo mismo con la discusión de las leyes?

¿Por qué supone el honorable Ministro del Interior que habria de interrumpirse esta tra-

dicion de cortesía entre ambas ramas del Congreso?

Le agradezco al honorable Ministro me haya permitido esta interrupcion.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Insisto, honorable Presidente, en estimar como mas racional i conveniente el procedimiento invariable a que, en este respecto, se han ceñido los poderes públicos.

Sin duda que por la cortesía no interrumpida que se guardan las Cámaras entre sí, no habrian de discutir un negocio idéntico al mismo tiempo, caso a que daría lugar el procedimiento que aconseja el honorable Diputado por Llanquihue.

Pero repito que no encuentro razones atendibles que justifiquen esa innovacion en nuestras prácticas.

Por lo demas, no veo inconveniente para que, cuando haya resuelto el Ejecutivo incluir entre los negocios de la convocatoria, a fin de que pueda tratarse de él, un proyecto pendiente o uno nuevo, se comunique simultáneamente a ambas Cámaras la inclusion del negocio respectivo.

Ya he dado órdenes en este sentido, para que se observe el procedimiento referido, al Subsecretario del Ministerio del Interior.

Agua potable

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Con respecto a la peticion que me ha dirigido el honorable Diputado por Búlnes, debo decir a Su Señoría que hace tiempo, desde la época en que los asuntos concernientes al agua potable dependen de la Direccion Jeneral de Obras Públicas, se procede en estos trabajos conforme a reglas dictadas despues de un estudio concienzudo de las necesidades apremiantes de todos los puntos de la República, en orden a ese servicio.

En la época anterior, en que la oficina de los trabajos del agua potable dependia del Ministerio del Interior, se procedia sin método; i las obras se iniciaban i llevaban a cabo en ésta o aquella localidad con sujecion a las influencias, muchas veces de Senadores o Diputados, que ocasionaban preferencias injustas.

Así se esplica, por ejemplo, que se haya atendido de preferencia a pueblos como Chincolco, que no tiene los mismos títulos para pretender obras de esta naturaleza que otras ciudades, capitales de provincia o departamento.

El señor ESPINOSA JARA.—Chineoleo

es mas importante que muchas capitales de departamento.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—He conferenciado con el Director Jeneral de Obras Públicas sobre este asunto, i le he recomendado una norma fija para proceder en esta materia en conformidad con los estudios hechos i a que me he referido.

Le he recomendado que se prefiera, ántes que todo, a las capitales de provincias, despues a las de departamentos; i en seguida, a aquellos pueblos de mayor poblacion que no reunian estas condiciones.

Sé que se activan los estudios de agua potable de Yungai.

Al mismo tiempo, puedo comunicar a la Honorable Cámara de que dentro del presente año quedarán terminados los estudios de agua potable de Angol, Traiguén, Collipulli i Victoria, en conformidad a los deseos manifestados, hace algunos dias, por el honorable Diputado por Angol, señor Irarrázaval.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En el presupuesto del presente año, señor Presidente, se colocó una partida de cuarenta i cinco mil pesos para proveer de agua potable a la poblacion de Hualqui, i suministrar, al mismo tiempo, agua al servicio de ferrocarriles en aquel punto.

Entiendo que se jiró por esta suma, poniéndola a disposicion de la Direccion de Ferrocarriles para que hiciera los trabajos necesarios, como ha sido la voluntad del Congreso, poniendo de su parte lo que faltara para realizar la totalidad de la obra, a virtud de un contrato celebrado en este sentido con la Municipalidad de Hualqui. La Empresa tiene una vertiente sumamente abundante situada detras de los cerros de la poblacion i entiendo que se trata de traer el agua desde allí hasta los estanques que posee la Empresa en aquel lugar para el servicio de los ferrocarriles.

Actualmente las locomotoras i trenes pasan por Hualqui por un desvío de la línea férrea, constituido sobre los estanques, lo cual constituye un peligro evidente para los pasajeros.

Se hace necesario hacer cesar esta situacion peligrosa construyendo las obras de agua potable en aquel lugar en una forma definitiva i conveniente.

Yo rogaria al señor Ministro que se sirviera averiguar lo que haya sobre el particular i procure la inversion de estos fondos para que la Municipalidad o la Empresa haga los trabajos i se surta de agua potable a una poblacion numerosa como lo es la

de la comuna de Hualqui, i se provea de estanques adecuados a la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—He pedido la palabra solo para decir que atenderé con mucho agrado la petición del honorable Diputado por Concepcion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado señor Espinosa Jara.

El señor ESPINOSA JARA.—He sido informado de que el señor Barros Errázuriz ha protestado porque se están ejecutando obras para dotar de agua potable a la poblacion de Chincolco. Esto no me parece extraño, porque hasta hace algun tiempo se ha considerado como lo mas natural dejar completamente desamparada aquella localidad.

Sin embargo, hace cuatro años, señor, una lei determinó que debian hacerse estas obras de agua potable en Chincolco, i al llevarlas a cabo el Gobierno no ha hecho otra cosa que dar cumplimiento a esa lei.

Se trata de una poblacion que tiene seis mil habitantes, que es mas importante que muchas cabeceras de departamentos.

La jente de aquel pueblo estaba en una situacion desesperante; de manera que era una obra de humanidad acometer aquellas obras, persiguiendo un simple propósito de salubridad pública.

Es necesario conocer, como yo conozco, estas necesidades, para penetrarse bien de ellas: la jente bebe el agua en las peores condiciones, desarrollándose a i epidemias constantes que azolaban la poblacion.

Un clamor jeneral nizo que los representantes de aquella localidad vinieran aquí al Congreso, a pedir que se consultara alguna suma para iniciar los trabajos de agua potable. Esta obra está ahora por terminar.

Yo no sé qué fundamento puedan tener algunos señores Diputados para oponerse a la ejecucion de una obra que corresponde a una necesidad plenamente justificada.

El señor ZANARTU (don Enrique).—¿Me permite el honorable Diputado?

El señor ESPINOSA JARA.—Con mucho gusto.

El señor ZANARTU (don Enrique).—El honorable Diputado por Búlnes no se oponia a que se proveyera de agua potable a Chincolco; lo que él sostenia era que habria mas urjencia en dotar de agua potable a otras ciudades mas importantes, entre las cuales citaba Su Señoría a Yungai.

En esto yo estoy de acuerdo con el honorable Diputado. Yungai es cabecera de depar-

tamento; i como ésta, creo que hai muchas otras ciudades que deben ser atendidas preferentemente a Chincolco.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Rancagua, por ejemplo, que es cabecera de provincia; Buin, que es cabecera de departamento; Peumo, que tambien lo es.

El señor ZANARTU (don Enrique).—En Rancagua el agua es un verdadero almuerzo.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo no me opongo a que se doten de agua potable todas las poblaciones del pais en el orden que les corresponde por la necesidad i urjencia que tengan; pero yo no comprendo qué causa puede motivar un ataque a la idea de dotar de agua potable a Chincolco, cuando esta obra está ya terminada o por terminarse siendo plenamente justificada, i cuando el Congreso mismo votó una suma para que se ejecutaran estos trabajos i el Gobierno no ha hecho sino dar cumplimiento a lo dispuesto por el Congreso, al ordenar que se lleven a cabo.

Mensajes del Presidente de la República sobre iniciacion de leyes

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Con motivo del debate que hemos tenido relativo al envio de los proyectos incluidos en la convocatoria a ambas Cámaras a la vez, me voi a permitir presentar un proyecto de acuerdo, respecto del cual yo mismo pediré que pase en informe a la Comision de Lejislacion.

Yo creo que la facultad de iniciar la discusion de las leyes pertenece a ambas ramas del Congreso por igual, salvo en los casos escepcionales que prescribe la Constitucion, en que el Gobierno debe escojer tal o cual rama para enviar sus mensajes; i este derecho del Congreso no se puede limitar o anular teniendo en cuenta simples consideraciones de tramitacion.

Estoi seguro que si pregunto al señor Ministro del Interior si ha sido materia de acuerdo del Presidente de la República la eleccion de tal o cual Cámara para enviar el respectivo mensaje en tal o cual asunto, Su Señoría no sabria qué contestarme.

Yo creo, i casi me atreveria a afirmarlo, que, escepto casos mui determinados, o cuando se trata de asuntos de los que requieren que sean presentados a tal o cual Cámara, es el Subsecretario del Ministerio el que resuelve a qué Cámara deben ir los proyectos que inicia el Ejecutivo.

Estoi cierto que Su Señoría el señor Ministro no me podrá desmentir a este respecto.

Yo sé que las cosas ocurren así.

De modo, pues, que, segun nuestras prácticas, se entrega a un Subsecretario de Estado la facultad de restringir o ampliar el derecho de iniciativa que la Constitucion acuerda al Ejecutivo.

Esta sola consideracion servirá para poner de manifiesto que el señor Ministro del Interior se ha avanzado demasiado en las teorías que ha espuesto.

Por lo demas, ha pasado muchas veces—no me atrevo a afirmarlo, pero creo estar seguro de ello—que se han enviado copias por duplicado a ambas Cámaras de los mensajes en que se incluye en la convocatoria a sesiones extraordinarias algun negocio.

De modo, pues, que lo afirmado de que haya sido una práctica inveterada, la de enviar a una sola Cámara los mensajes de inclusion en la convocatoria, no estaria de acuerdo con los hechos, desde que habia precedentes en contrario.

Talvez, si investigamos, en las secretarías de ambas Cámaras podemos encontrar que estas copias por duplicado han sido enviadas frecuentemente a ambas ramas del Congreso.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—No encontrará Su Señoría el caso en que un Subsecretario de Estado haya enviado un mensaje a la Cámara que, *motu proprio*, le haya parecido conveniente.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Es probable que no se hayan arrogado esta atribucion; pero de seguro en la jeneralidad de los casos, cuando un Subsecretario pregunta a un Ministro: "¿A qué Cámara envío este mensaje?" éste le responderá: "a cualquiera".

En esta forma es como viene a quedar en manos de los subsecretarios de Estado el uso de esta facultad constitucional de grandísimo alcance de designar la Cámara a que deba ir un determinado asunto, restringiendo el derecho de iniciativa de ambas ramas del Congreso de discutir la cuestion en cuyo despacho se interesen.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—En la segunda parte puede Su Señoría estar en la razon, porque hai proyectos que no tienen un interes especial para hacer cuestion de su envío a una u otra Cámara.

De tal modo que es indiferente para el Gobierno determinar la Cámara en donde ha de empezar su discusion; i entonces ocurrirá lo que Su Señoría indica.

Pero no crea Su Señoría que el Subsecretario, en proyectos de entidad, haya podido mandar jamas un mensaje sin consultar pre-

viamente al Ministro o al Presidente de la República.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ya que el señor Ministro entra en ese terreno quiero seguirlo en él para preguntarle: ¿Por qué se ha enviado el mensaje relativo al proyecto sobre el Censo al Senado, cuando se sabe que esa Cámara está empeñada en la discusion de los presupuestos i que reglamentariamente no puede ocuparse de este asunto tan pronto?

Se me responderá porque sí, porque no se habian fijado.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Se habrá creido que encontrará mas fácil despacho en el Senado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ahora, si ha habido intencion de tocar algun otro resorte, yo levanto la cuestion a otro terreno i digo que ese envío del proyecto a la Cámara de Senadores no ha tenido ningun fundamento constitucional.

Por último, i para terminar con esta cuestion que es mui interesante, voi a enviar un proyecto de acuerdo que deseo pase a la Comision de Lejislacion i Justicia, i que diria así:

"La Cámara consideraria conveniente que se enviaran duplicados a ambas ramas del Congreso todos los mensajes en que inicia leyes el Presidente de la República, con escepcion de los proyectos especialmente exceptuados por el artículo 31 de la Constitucion que deben ir a la Cámara determinada en la lei?"

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Quedaría acordado enviar el proyecto de acuerda del honorable Diputado a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor PUGA BORNE.—Yo pido segunda discusion para el proyecto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Queda para segunda discusion.

El señor VEAS.—Pido la palabra.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Yo iba a decir, con la vénia del honorable Diputado por Valparaiso, que la idea espuesta por el honorable señor Huneeus envuelve una cuestion no discutida ántes, i ya que el espíritu que domina en la Cámara es el de la mayor cordialidad, quiero manifestar mi opinion en el sentido de que es en realidad de iniciativa del Presidente de la República enviar los proyectos a la Cámara que estime conveniente, salvo los casos que la Constitucion espresamente exceptúa i designar, en consecuencia, la Cámara que debe ser considerada como de oríjen para los efectos de la discusion de la lei.

¿Corresponde o nó a la iniciativa del Pre-

sidente de la República designar la Cámara de oríjen?

Esta es la cuestion que Su Señoría ha planteado.

En mi concepto, las observaciones del honorable Diputado, llevadas a la práctica, envolverían una cuestion que, a mi juicio, considero grave,

Ella seria la de entregar a la cortesía de los cuerpos legislativos la designacion de la Cámara de oríjen.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Cámara de oríjen es la que discute primero.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—A mi juicio, no puede entregarse a la cortesía que estos cuerpos se guardan entre sí cuestiones que pueden dar lugar a conflictos cuyas consecuencias no podemos precisar por el momento.

Mientras la cortesía se mantuviera nada habria que observar; pero la Constitucion no se dicta para estas situaciones felices, sino, al contrario, para evitar las situaciones graves, para evitar los inconvenientes, los conflictos que pueden producirse precisamente allí donde ha concluido la cortesía entre los poderes públicos.

Necesitamos reglas fijas e invariables para proceder en estas graves cuestiones, i para tenerlas, en un caso dado, me parece que convendria que la Comision de Lejislacion nos diera su informe sobre el particular.

Este es un negocio en que estamos interesados todos.

Yo creo que lisa i llanamente se le podria pasar el asunto a la Comision de Lejislacion, sin necesidad de hacerle seguir el trámite de segunda discusion que para él se ha pedido.

Esta idea es la que me permito insinuar a la Honorable Cámara.

Situacion de los obreros

El señor VEAS.—Es sabido, señor Presidente, que el trazado de la línea del ferrocarril de Arica a La Paz no resultó conveniente para los intereses públicos i que ha habido necesidad de hacer otro estudio para variar ese trazado.

Con este motivo se han paralizado casi todas las obras de aquel ferrocarril, quedando, en consecuencia, sus trabajadores sin ocupacion.

Como se sabe, todos estos obreros fueron enganchados en las provincias centrales para ocuparlos en aquel ferrocarril.

Hoi dia, sin ocupacion, sin trabajo, han tenido que emigrar a los pueblos vecinos, por

cuyas calles pululan i andan vagando en busca de trabajo que no pueden encontrar.

Hemos visto, como lo saben mis honorables colegas, los disturbios ocasionados, no hace mucho, por estas masas obreras que quedan sin trabajo, i hemos visto tambien cómo el Gobierno, para regularizar el órden que se habia alterado en las provincias del Norte, tuvo necesidad de hacer llegar hasta ellos algunos cuerpos de Ejército que estaban de guarnicion en las provincias del Sur i que acá eran necesarios.

De sobra está, pues, a la vista la inconveniencia que existe en dejar sin trabajo i sin quehaceres a estas masas de nuestro pueblo.

Por otra parte, sabe tambien la Honorable Cámara cómo las Compañías Salitreras reclutaran, para llevarlos al Norte, a muchos grupos de obreros, no con el objeto de ocuparlos, sino con el de procurar la sobra de brazos para producir la baja de jornales.

Esta circunstancia tambien ha contribuido a aumentar el número de desocupados en los pueblos del Norte.

Creo del caso, honorable vice-Presidente, que el Gobierno se preocupe de esta importante cuestion i haga el sacrificio, si sacrificio a esto se le pudiera llamar, de adoptar medidas para traer desde el Norte a las provincias centrales i australes a toda la masa trabajadora que se encuentra allá sin ocupacion.

No es prudente que el Gobierno los abandone a su propia suerte.

No se escapan, tampoco, a la penetracion de la Honorable Cámara, los inconvenientes del sistema puesto en práctica últimamente con el páro de la Maestranza de los Ferrocarriles, sistema que tambien tiene relacion con la situacion que se les está creando a los obreros i a que me estoy refiriendo.

Si a esio se agrega la inmigracion que, sin necesidad ninguna, ha estado fomentando últimamente nuestro Gobierno, tendremos que es mucho mayor todavía el número de individuos que va a quedar sin tener como ganarse la vida.

Estamos viendo a cada paso el espectáculo de nacionales i extranjeros recorriendo nuestras calles desocupados i llenos de necesidad.

Para evitar todo esto es necesario, no ya solo que se traigan a los obreros que han quedado en el norte abandonados, sino tambien que el honorable Ministro del Interior haga al respecto lo que esté a su alcance hacer en lo relativo a proveer de trabajo a esos obreros.

Otro tanto acontece, señor vice-Presidente, con los obreros de las Maestranzas de los ferrocarriles.

Dije en otra ocasion, en el recinto de esta Cámara, que el Director Jeneral de los ferrocarriles habia acordado, por razones de economía, el páro de las Maestranzas una semana en cada mes.

A pesar de que por mi protesta el Ministro del ramo en aquella fecha, prometió averiguar lo que hubiera de verdad en lo ocurrido i tomar, en consecuencia, las medidas que aconsejara la situacion, las Maestranzas, siempre a título de economía, se han seguido una a una paralizando en la forma antedicha.

Oportunamente demostré tambien que tales economías no eran economías, sino fuente de nuevos gastos.

Hubo, por ese tiempo, dos recios choques, a consecuencia de los cuales se destruyeron dos locomotoras, que hubo necesidad de hacer componer en maestranzas i en talleres de propiedad particular, porque los del Estado no tenian tiempo para componerlos.

Pero ahora, ni aun a estas fábricas particulares se puede acudir, porque el Estado les adeuda una suma que, segun entiendo, no baja de un millon quinientos mil pesos; i ellas, seguramente, no continuarán componiendo material mientras la cancelacion no se les haga.

Las fábricas particulares no tienen interes en servir bien cuando no se les cancela con oportunidad sus trabajos como es de derecho, ni tienen capital para estar gastando sin obtener sus entradas oportunamente.

De aquí el gran peligro que yo encuentro en esta paralización de las maestrazas del Estado; i por esto ruego al honorable Ministro se sirva trasmitir a su honorable colega, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, las observaciones que acabo de hacer i que no son otra cosa que la ratificación de otras que ya hice anteriormente.

Solicitudes particulares

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Entiendo que el honorable Diputado por Llanquihue ha pedido que se incluyan en la convocatoria todas las solicitudes particulares de gracia.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Para que se incluyan de preferencia las que ya han sido aprobadas por alguna de las Cámaras i para seguir despues con las demas.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Entonces yo pido que la inclusion pedida se haga estensiva sin escepcion a todas las solicitudes de gracia.

Votaciones

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El señor HUNEEUS (don Jorje).— En cuanto a la mia es inútil el trámite de segunda discusion, puesto que no tengo inconveniente para deferir a los deseos de mi honorable amigo el señor Ministro de Guerra.

Mi objeto es que la Comision estudie este interesante punto constitucional.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Su Señoría formula indicacion en este sentido?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Sí, honorable Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Si no hai oposicion se procederá a votarla.

El señor PUGA BORNE.—Estamos en votacion, señor Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Hai oposicion, honorable Diputado. Puede Su Señoría formular mañana su indicacion.

Votada nominalmente, a peticion del señor Barros Errázuriz, la indicacion del señor Correa Bravo para eximir de trámite de Comision el p. objeto de suplemento que consulta un millon de pesos para continuar trabajos de agua potable en diversas ciudades de la República, fué aprobada por veintiocho votos contra ocho.

Votaron por la afirmativa los señores:

- | | |
|---------------------|------------------|
| Balmaceda | Leon Silva |
| Claro | Montenegro |
| Concha Malaquías | Ovalle |
| Corbalan | Pereira |
| Correa Bravo | Puga Borne |
| Correa Francisco J. | Rivas |
| Dávila | Rivera Guillermo |
| Encina | Rodríguez Aníbal |
| Espinosa Jara | Salas Lavaqui |
| Gutiérrez | Sánchez |
| Huneeus Antonio | Urrutia |
| Huneeus Jorje | Veas |
| Irrarázaval | Viel |
| Leiva | Zañartu Enrique |

Votaron por la negativa los señores:

- | | |
|------------------|-------------------|
| Astorquiza | Flores |
| Barros Errázuriz | Huneeus Alejandro |
| Campillo | Lyon |
| Cox Méndez | Ruiz Valledor |

Durante la votacion:

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿No se consultará un nuevo empréstito para este objeto?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Se trata de un suplemento aprobado ya por el Honorable Senado.

El señor CAMPILLO.—Yo desearia conocer sobre este particular la opinion del Gobierno.

El señor CORREA BRAVO.—La manifestó en la sesion pasada.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El señor Ministro de Hacienda nos dijo en dias pasados que no habia ni déficit ni superávit; pero si seguimos aprobando suplementos se producirá el déficit.

El señor PUGA BORNE.—Estamos en votacion, señor Presidente.

El señor CAMPILLO.—Como no conozco la opinion del Gobierno, votaré en contra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, porque ha de haber fondos del último empréstito.

Votada nominalmente, a peticion del señor Concha don Malaquías, la indicacion del señor Espinosa Jara para agregar a la tabla de las sesiones especiales de los lunes, martes i miércoles, el proyecto sobre bonos ferrocarrileros, fué aprobada por veintisiete votos contra cuatro, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Artorquiza	Huneus
Balmaceda	Lyon
Barros	Montenegro
Campillo	Ovalle
Claro	Puga Borne
Corbalan	Rivas
Correa Francisco J.	Rivera Guillermo
Cox Méndez	Rodríguez Anibal
Dávila	Ruiz Valledor
Encina	Sánchez
Espinosa Jara	Urrutia
Flores	Viel
García de la Huerta	Zañartu Enrique
Gutiérrez	

Votaron por la negativa los señores:

Concha Malaquías	Leiva
Correa Bravo	Veas

Se abstuvieron de votar los señores:

Huneus Antonio	Rivera Juan de Dios
Irarrázaval	Salas Lavaqui

Durante la votacion:

El señor LEIVA.—Se entienda que debe tratarse con posterioridad al proyecto sobre la Aduana de Santiago.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor HUNEUS (don Antonio).—No voto porque no conozco el proyecto.

Despues de la votacion:

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Salas Lavaqui para agregar a la tabla de las sesiones de los lunes, martes i miércoles, a continuacion del proyecto sobre creacion de una Aduana en Santiago, el proyecto sobre cheques.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En la forma en que ha sido hecha no tiene cabida, porque ya se ha colocado un proyecto a continuacion del de la Aduana de Santiago.

El señor SALAS LAVAQUI.—No veo inconveniente para darle colocacion despues del proyecto sobre la Aduana de Santiago, sobre todo si se toma en cuenta que hai acuerdo para despacharlo rápidamente.

El señor SECRETARIO.—La indicacion seria para agregarlo a la tabla.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Como ya he dicho, no pueden quedar dos proyectos para ser colocados inmediatamente despues del de la Aduana de Santiago. Quedaria para agregarlo a la tabla.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Qué se va a votar?

El señor SALAS LAVAQUI.—Una indicacion respecto al proyecto sobre cheques.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¡Muy buen proyecto!...

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se daria por aprobada la indicacion del señor Salas Lavaqui para agregar a la tabla de los lunes, martes i miércoles el proyecto sobre cheques.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Hai en seguida una indicacion del señor Ministro de Justicia para tratar en las sesiones de los lunes, martes i miércoles, primeramente el proyecto de suplemento de ocho millones de pesos para construccion de ferrocarriles i en segundo lugar el relativo a la remocion de funcionarios judiciales.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido votacion nominal.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se tomará votacion nominal.

Votada nominalmente la indicacion del señor Ministro, fué rechazada por veintinueve

votos contra once i cu t o señores Diputados se abstuvieron de votar.

Votaron por la afirmativa los señores es:

Corbalan	Rivera Juan de Dios
Encina	Rossetot
González Julio	Valdivieso Blanco
Huneus Jorje	Viel
Izquierdo Luis	Zañartu Enrique
Pleiteado	

Vota on por la negati a los señores es:

Astorquiza	Huneus Alejandro
Balmaceda	Huneus Antonio
Barros E.	Leon Silva
Campillo	Lyon
Claro	Meeks
Concha Juan Enrique	Montenegro
Correa Bravo	Ovalle
Correa Francisco J.	Ovalle Guillermo
Cox Méndez	Rodríguez Anibal
Dávila	Ruiz Valledor
Echenique Joaquin	Salas Lavaqui
Espinosa Jara	Sánchez
Flores	Veas
García de la Huerta	Vial Carvallo
Gutiérrez	

Se abstuvieron de votar los señores es:

Irrarzával	Rivas
Puga Borne	Urrutia

durante la votacion:

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voto que nó, porque el ítem de once millones de pesos está excedido ya en tres millones, i con los ocho mas que se piden, serán ya veintidos millones de pesos los que se gasten en construir ferroarriles.

El señor GUTIERREZ.—Votando afirmativamente se da preferencia a este proyecto sobre todos los demas?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—Sí, señor Diputado.

El señor GUTIERREZ.—Entonces voto que nó, pque no es posible estar acordando preferencias todos los dias.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Entonces voy al señor Secretario que rectifique mi voto.

El señor VEAS.—Deseo saber si el primer lugar de tabla de las sesiones de los lunes, martes i rcoles corresponde a las obras del puerto de Valparaiso.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Esa fué mi indicacion, i fué aprobada por la Cámara.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

El señor VEAS.—Entonces no puedo votar que sí.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—Pero entiendo que la indicacion del señor Ministro no es para posponer el proyecto a que se refiere el señor Diputado por Valparaiso.

El señor VEAS.—Entonces debe modificarse la indicacion.

El señor ZANARTU (don Enrique).—No es posible; ya está hecha la indicacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Agradeceria al señor Secretario que se sirva rectificar mi voto computándolo afirmativamente.

El señor LEON SILVA.—I yo pediria que se rectifique el mio consultándolo negativamente.

El señor BALMACEDA.—I el mio tambien.

El señor ESPINOSA JARA.—Convendria entonces rectificar la votacion.

El señor SANCHEZ (vice Presidente).—Se va a repetir, honorable Diputado.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—¿Cómo dice la indicacion?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se va a leer nuevamente, señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Para que, a contar desde mañana, se acuerde discutir preferentemente en las sesiones de los lunes, martes i miércoles los siguientes proyectos:

El que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ocho millones de pesos en los trabajos de los ferroarriles en construccion; i

El referente al nombramiento i remocion de los jueces“.

El señor CORREA BRAVO.—Es decir que vamos a tratar todos los proyectos antes del proyecto referente a Valparaiso.

El señor VEAS.—Estábamos en votacion i yo creo que debe procederse a terminarla.

El señor HUNEUS (don Jorje).—¿Por qué no la dejamos para mañana?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, señor.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—La indicacion excluye todas las preferencias que hemos votado en la sesion de hoy.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Pero no dice eso la indicacion.

¿Para qué estamos hablando en inglés, cuando todos entendemos el español?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
En votacion.

El señor CORREA BRAVO. Para no hablar en inglés, voto que nó, señor Presidente.

El señor ZANARTU (don Enrique).—¿Es del señor Ministro de Justicia la indicacion que se vota?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Voto que sí.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Rechazada la indicacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tengo idea, señor Presidente, de que ha habido un error en la votacion. ¿Cómo se computó el voto de mi distinguido amigo el señor Ministro de Guerra?

El señor SECRETARIO.—Negativamente, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I no se trataba de una indicacion de su colega el señor Ministro de Justicia?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—Sí, señor Diputado; pero como ya no era posible modificarla, mi colega el señor Ministro de Hacienda i yo la hemos votado negativamente.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Guerra para eximir del trámite de Comision diversos proyectos remitidos por el Honorable Senado, en los que se conceden suplementos al presupuesto del departamento de su cargo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En votacion.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

Quedan anunciados estos proyectos para ser tratados en la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Huneus don Jorge, para que se acuerde el primer lugar en la tabla de las solicitudes industriales a la relativa a la industria siderúrgica i para que se mantenga el acuerdo de destinar las sesiones de los sábados a solicitudes de carácter industrial.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Es tan incluidas en la convocatoria?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

Puerto de Valparaiso

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde continuar la discusion jeneral del proyecto sobre el puerto de Valparaiso.

Tenia la palabra el honorable señor Irarrazaval.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Ha llegado el informe de la Comision?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Nó, señor; no ha llegado todavía

El señor OVALLE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Con la vènia del honorable Diputado por Angol, podria concederla a Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No tengo inconveniente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor OVALLE.—Únicamente, señor Presidente, para decir que he tenido el honor de informar separadamente, i en la Secretaría de Comisiones se está concluyendo de copiar el informe. Ese es el motivo por que no ha podido llegar todavía.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Como se ve, señor Presidente no están todavía en la Mesa de la Cámara los informes de la Comision, porque, tanto el informe de mayoría como el de minoría, no están listos, i mientras tanto ¿no podríamos suspender la sesion por una media hora, para dar tiempo a que lleguen?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si la Cámara no tuviera inconveniente, se podria aceptar la insinuacion propuesta.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Me opongo, señor Presidente.

El señor ESPINOSA JARA.—I informe de mayoría está ya redactado, señor Presidente; se están recojiendo las firma

Por lo demas, ese informe no dá mayor luz al debate, porque es mui sencillo de poca importancia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Agradezco mucho a Su Señoría el icio que le merece el informe; pero me estra el concepto que se ha podido formar Su Señoría de un informe que no ha sido producido aun.

Si el honorable señor Espinosa a no conoce las objeciones que vamos a pentar en el informe de minoría, no puede Señoría decir que son insignificantes i de poca importancia.

El señor ESPINOSA JARA.—Me he referido al informe de mayoría, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Está bien.

Es curioso lo que ocurre en este caso: si la Cámara tiene tanto apuro en despachar este proyecto, tanto que no puede esperar que lleguen a su conocimiento los informes de la Comisión, ¿para qué solicitó, entónces, que la Comisión lo estudiara?

Se pide informe de Comisión, i no estando ese informe, no pudiéndose leer, se quiere, sin embargo, discutir este proyecto.

¿Para qué se consideró que era necesario oír la opinion de la Comisión?

Yo exijo, señor Presidente, que se lean los informes.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se van a mandar buscar los informes, señor Diputado.

No han llegado aun a la Mesa.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ya ve, pues, señor Presidente, que tengo razon para pedir que se suspenda la sesion.

No han llegado los informes, porque acaba de levantarse la sesion de la Comisión informante.

¿Por qué no suspenderíamos, señor Presidente, la sesion, para esperar que lleguen los informes, sino por media hora, a lo ménos por diez minutos?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Para suspender la sesion por media hora se necesitaria el acuerdo de la Cámara; nó así para suspenderla por diez minutos.

Esto puede hacerlo la Mesa por atribucion propia.

Se suspende la sesion por diez minutos.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Puerto de Valparaiso

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

Tiene la palabra el señor Irarrázaval Zanartu.

El señor CORREA BRAVO.—Seria bueno avisarle que ya estamos en sesion,

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Así se hará.

Se va a leer, miéntras tanto, el informe de mayoría presentado a la Cámara.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe dice así:

“Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda i Obras Públicas se han ocupado conjuntamente, en conformidad a lo acordado por la Honorable Cámara, del estudio del proyecto relativo a la construccion de obras del puerto de Valparaiso i, en sesion de hoi, han desechado las proposiciones concretas que en ellas se formularon, i que son las siguientes:

1.^a La Comisión acuerda recomendar a la Cámara la conveniencia de adoptar un proyecto que consulte la construccion de un puerto cuyo costo no pase de dos millones de libras.

2.^a Adoptado este plan de construccion, se deberian pedir propuestas públicas para llevarlas a cabo.

3.^a Las obras no serán en ningun caso entregadas en esplotacion a particulares.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 1908.—*J. Ramon Gutierrez.—Guillermo Rivera.—A. Subercaseaux Pérez.—Belfor Fernández.—Manuel Espinosa Jara.—Joaquin Echenique.—Samuel González Julio.—M. Concha.—J. F. Chávarren.*

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Ha llegado el informe del honorable señor Ovalle?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No ha llegado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Por mi parte, debo declarar, como miembro de la Comisión de Hacienda, que el informe de minoría que otros miembros de la Comisión debiamos presentar, no ha sido aun redactado por falta de tiempo, pero nos reservamos el derecho de presentarlo mañana.

Deseo, señor Presidente, plantear una cuestion previa que yo considero de una importancia primordial, que es sustancial en la discusion del proyecto.

Al efecto, agradecería al señor Secretario se sirviera leer la primera parte del artículo 1.^o del proyecto relativo a la construccion del puerto de Valparaiso.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 1.^o Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para contratar a precio alzado, hasta por la suma de cuatro millones de libras esterlinas (£ 4.000,000) i con arreglo a las bases fijadas en el decreto del Ministerio de Hacienda, de 20 de junio último, número 1,448 las siguientes obras marítimas en el puerto de Valparaiso:»

El señor I'ARRAZAVAL ZANARTU.—La cuestion a que me refiero, señor vice-Presidente, está concentrada en este artículo 1.º a que acaba de dar lectura el señor pro-Secretario.

De modo, señor vice-Presidente, que la parte mas importante de la lei, aquella que se refiere al contrato mismo, a la manera cómo habrán de entenderlo las partes, a la manera cómo habrá de afectar la responsabilidad del contratista, a la manera cómo habrá de hacerse la administracion del puerto; todo esto, señor, no consta en la lei que estamos discutiendo.

La parte mas importante de este proyecto escapa, i ha escapado hasta este momento al conocimiento,—no diré yo a la discusion,—al conocimiento siquiera de la Cámara i de las Comisiones nombradas.

Cuando el señor vice Presidente puso en discusion jeneral este proyecto, hizo dar lectura a todo él, i, sin embargo, no se dió lectura a esta decreto que se cita en el artículo i que es parte integrante de la lei, pues, como dice el artículo, la obra se va a contratar por precio alzado con arreglo a las bases fijadas por el Ministerio de Hacienda en el decreto número 1,448, de 20 de junio último.

Yo pregunto, ¿seria razonable que estableciéramos en Chile este sistema de legislar, que bastara con que dijéramos: Se autoriza al Presidente de la República para contratar con los señores Fulano, Zutano i Perengano, diez contratistas, por ejemplo, todas las obras a que se refiere el decreto de tal fecha, i en seguida discutiéramos i aprobáramos esta lei sin saber, sin tener en vista siquiera, el decreto a que estas obras se refieren? ¿Es esto posible, es sério? ¿Cómo vamos a dictar esta lei sin conocer este decreto?

¿Cuál es, entónces, el procedimiento lógico para llegar al estudio de esta lei?—Dar lectura al decreto, conocerlo i estudiarlo, ya que él es la base de la lei que vamos a tratar.

Evidentemente, esta es una omision, i en esto no hago cargos al señor vice-Presidente; no es culpa de él lo que ha ocurrido, sino de la redaccion artificiosa i de la forma en que se ha hecho todo este negocio.

En esta forma inocente pasa, en el artículo 1.º, todo el proyecto de contratacion del puerto que está contenido en el decreto a que me voy refiriendo.

El decreto mismo establece, lo que es mas grave, en algunos de sus artículos o considerando, que este decreto no es el contrato definitivo, sino que se puede modificar.

De modo que tenemos el caso originalísimo

de que la Cámara va a acordar que se entreguen estas obras a virtud de un decreto, cuando ese mismo decreto declara que no es definitivo, i que se puede cambiar.

Esto equivale a no dictar una lei, a no darle base en absoluto a este negocio.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Me permite el honorable Diputado?

Acaba de llegar el informe del señor Ovalle. Seria conveniente que se le diera lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

“Honorable Cámara:

En conformidad a lo acordado por la Honorable Cámara las comisiones de Hacienda i Obras Públicas se han reunido para estudiar el mensaje del Ejecutivo en que se solicita la autorizacion lejislativa para contratar las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso con la Casa de Batignolles, representada por los señores Weleles, de acuerdo con los planos i especificaciones presentadas por el ingeniero señor Guerard, por el precio alzado de cuatro millones de libras esterlinas que se pagarán mediante la concesion de la explotacion del puerto por la Compañia constructora durante el plazo de treinta i dos años, garantizando el Gobierno de Chile un interes de siete i dos por ciento de amortizacion acumulativa anuales por el tiempo necesario para la estincion total de la deuda.

Las comisiones reunidas han podido estudiar el problema del mejoramiento del puerto de Valparaiso en su doble aspecto técnico i económico, a la luz de los antecedentes recopilados en el folleto impreso con posterioridad al informe emitido por la Comision de Obras Públicas, con fecha 1.º de agosto del presente año.

Esta Comision, al despachar el citado informe, no tuvo a la vista estos antecedentes i careció en consecuencia de los datos ilustrativos mui necesarios para formarse cabal concepto de las condiciones de practicabilidad del proyecto aconsejado por el Gobierno, ya se le mire en su aspecto técnico, ya se le considere en su aspecto económico.

Habiendo suscrito el informe de 1.º de agosto en mi carácter de miembro de la Comision de Obras Públicas i encontrándome hoy, con mejor conocimiento de las cosas, creo del caso esponer a la Honorable Cámara las consideraciones que me mueven a informarla en disidencia con mis honorables colegas.

¿Es o nó practicable la construccion del molo de defensa de bahía de Valparaiso, que propone la Casa de Batignolles?

Hai opiniones mui contradictorias a este respecto. El señor Guerard, ingeniero encargado de la confeccion del proyecto Batignolles, estima que esta construccion no ofrece peligro, aunque tenga que descansar en un lecho de fango de treinta o mas metros de espesor i a una hondura de sesenta o mas metros.

El señor Scott aconseja una construccion análoga; pero en otra ubicacion que permita hacerle descansar en lecho mas firme. El señor Krauss en su proyecto no aconsejó tal construccion por considerarla peligrosa i excesivamente dispendiosa.

Ante opiniones tan contradictorias quiero considerar que técnicamente sea factible la construccion del molo que se proyecta; pero, aun prescindiendo del excesivo costo de la obra ¿seria prudente emprenderla sin mayores seguridades acerca de su estabilidad? adoptar la afirmativa seria aceptar con corazon lijero que se arrojen al fondo del mar decenas de millones de pesos, que, malogradas, no producirian otro resultado que agravar las condiciones del comercio de Valparaiso por los excesivos gastos de carga i descarga de mercaderías de ese puerto.

Si la obra que se proyecta no es aconsejable bajo el punto de vista de su practicabilidad, no lo es mas mirada por su aspecto económico.

La Comision de Obras Públicas, al despachar el informe de 1.º de agosto, partió de la base de que el rendimiento del puerto no bajaria de doscientos ochenta mil libras anuales, lo que permitiria servir los intereses i amortizacion del capital de cuatro millones de libras, sin gravámen para el Estado i con notable economía para el comercio.

Un mejor estudio de este asunto demuestra que el movimiento comercial de Valparaiso no es el que se tomó de base para esos cálculos, i que habiendo la probabilidad de que tan pronto principie a prestar servicios el ferrocarril i puerto de San Antonio i se habilite el de Quintero, el movimiento comercial de Valparaiso habrá de decrecer forzosamente de modo mui sensible.

Esto daria por resultado que faltando los cálculos económicos del proyecto por haberse supuesto un movimiento de carga mayor al efectivo i disminuyendo este movimiento efectivo por las causas anteriormente anotadas, se presentaria al Gobierno esta disyuntiva: u obtener de los contratistas que fijaran tarifas sumamente subidas por el servicio de la obra del puerto, lo que redundaria en daño gravísimo del comercio, o soportar un des-

sembolso mui crecido para atender al pago de la garantía, lo que importaria un perjuicio mui grave a la Nacion.

Al hacer las anteriores consideraciones prescindo del importe de las espropiaciones, que serán de mucha consideracion, i de los gastos para el arreglo del servicio de desagües de la ciudad en la parte vecina a las obras en proyecto, todo lo que recargará en sumas mui crecidas el costo de éste.

El señor Krauss, al hacer el estudio económico de las obras de mejoramiento de Valparaiso, aconsejó fijar en un máximun de treinta millones de pesos oro de dieciocho peniques el costo de las obras.

Si no existiera una opinion tan autorizada como la que dejo citada, tenemos ademas el informe pasado a la Comision de estudio de estas obras por los señores: vice-almirantes Montt i Uribe i contra-almirantes Goñi i Simpson i otros distinguidos jefes de Marina, del cual me permito trascribir algunos párrafos:

“Los señores jefes de Marina creen que ambas propuestas consultan la defensa de la bahía i las obras necesarias para facilitar i alijerar las operaciones de carga i descarga; pero piensan a la vez que son de un costo excesivo por las dificultades que ofrece la naturaleza del suelo submarino i las grandes profundidades en que se ubican los rompe-olas, i por estas razones consideran hasta cierto punto que su costo no guarda relacion con las exigencias i condiciones de la bahía“, páj. 185.

“Lo que tiene desacreditada la bahía de Valparaiso i que ha motivado el alza de los fletes i el costo exorbitante de la movilizacion de mercaderías, no puede ser, pues, la paralización del trabajo ni el desabrigo a que están espuestos los buques por efecto de los temporales de invierno, sino la demora i dificultades que ofrecen los elementos primitivos de movilizacio marítima de que se dispone hoi dia en la bahía, puesto que el mayor costo de los fletes i de las operaciones de carga i descarga de los buques solo ha tenido lugar en estos últimos cinco años, cuando aquellos elementos llegaron a ser del todo inadecuados para dar abastecimiento a las necesidades i desarrollo creciente de nuestro comercio marítimo“.

“A virtud de estas consideraciones, se estima que debe darse preferencia a la construccion de malecones i muelles de atraque i que atendida en primer término la ejecucion de éstos, se facilitarían notablemente las faenas de embarque i desembarque,

que son los que con mayor urgencia reclama el comercio“.

“Una vez provisto el puerto de malecones i muelles de atraque en estension i número suficiente para atender con oportunidad a su movimiento comercial, los buques terminarian sus operaciones de alijeramiento en la cuarta parte, si no ménos, del tiempo que emplean hoy día; de manera que en vez de ochenta a cien buques que actualmente ocupan la bahía durante todo el año, habrían solamente de cuarenta a cincuenta; lo que disminuiría en un cincuenta por ciento las probabilidades de accidentes o averías durante la época de los malos tiempos. Como complemento de las obras destinadas a facilitar el alijeramiento de los buques, se considera indispensable la construccion de uno o mas muelles de atraque en el Barón, para la descarga del carbon de uso de la Empresa de los Ferrocarriles, como para el que debe ser conducido a Santiago“.

“En cuanto a las obras de abrigo, que son las de mayor costo, i que de seguro caben dentro de las modificaciones de que pueden ser susceptibles las propuestas presentadas se considera que un rompe-olas que arranque de las inmediaciones de la Caleta del Membrillo en direccion mas o ménos perpendicular a la costa, i por una estension de cuatrocientos metros, protegería suficientemente contra los temporales del NNO. i NO. que son los únicos temibles, la parte occidental de la bahía hasta la altura de Bellavista. Se estima que esta zona puede dar abrigo a unos veinticinco buques mas o ménos, i dentro de ella, en la ensenada de las Habas, sería fácil construir diques de carena o aumentar la estension de los malecones de atraque, cuando las necesidades del comercio de importacion así lo exijan“.

“Si mas tarde, a causa de aumento en el movimiento marítimo, o simplemente porque se considerase necesario, se resolviese dar a la bahía mayor abrigo que el que se obtendría con el pequeño rompe-olas que se propone ubicar en el Membrillo, no habría mas que prolongar este rompe-olas en direccion mas o ménos Sud-Este, o bien construir otro que arranque de la Punta Duprat, contándose ya para entónces con la práctica i esperiencia que se adquiriría en los trabajos ya ejecutados“.

Los antecedentes i consideraciones que preceden, así como la observacion tan natural de que es necesario reservar una parte del poder económico de la Nacion para atender a las necesidades de otros puertos del país,

me inducen a proponer a la Honorable Cámara que se autorice al Ejecutivo por el plazo de un año para que pueda contratar a precio alzado i por una cantidad que no exceda de dos millones de libras las obras necesarias para mejoramiento del puerto de Valparaíso, i que alcancen a hacerse dentro de esta suma, incluyéndose en ella las espropiaciones i reforma del servicio de desagüe.

Sala de la Comision, 12 de noviembre de 1908.—*ab aham A. Ovalle*“.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Pongo en discusion el proyecto a que se acaba de dar lectura, conjuntamente con el que está en debate.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo deseaba hacer una pregunta a la Mesa.

¿Este es el único informe que ha llegado?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—I tambien el informe de mayoría.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido que se lea la última parte del informe de mayoría.

(*Se leyó*).

El señor BARROS ERRAZURIZ.—De modo, señor Presidente, que no tenemos mas base de discusion que el informe del señor Ovalle, porque el informe primitivo de la Comision de Industria ha quedado anulado al acordarse pasar el estudio del proyecto a dos Comisiones: a la de Obras Públicas i a la de Hacienda reunidas.

¿Qué vamos a discutir?

Si el informe de mayoría no contiene una proposicion concreta solo sobre la base del informe del señor Ovalle. Esto me parece muy claro.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Evidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No soi yo del mismo parecer, señor Diputado.

Estaba en discusion el proyecto de la Comision de Obras Públicas, i la Cámara acordó aplazarla hasta hoy; luego hoy debe continuar la discusion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero no hai informe de Comision, señor Presidente, porque, habiéndose acordado pasar el asunto en estudio a una Comision distinta, que no ha formulado una proposicion concreta, el informe de la anterior Comision ha quedado anulado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Lo que se acordó, señor Presidente, fué que se tratara de este asunto en la sesion de hoy, con o sin informe de la Comision a que fué

enviado. Si esta Comision no ha informado i solo ha llegado a la Mesa un informe de minoria, debe continuar la discusion sobre la base del informe de la primitiva Comision.

Los informes de minoria no pueden servir jamas de base para discutir un proyecto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Que se lea el acuerdo.

El señor SECRETARIO.—La parte pertinente del acta dice así:

“El señor Zañartu don Enrique formuló indicacion para aplazar por ocho días la consideracion del proyecto.

El señor Puga Borne modificó esta indicacion en el sentido de que se acuerde volver el proyecto a las Comisiones de Hacienda i Obras Públicas unidas, i se continúe la discusion con o sin el nuevo informe desde la sesion del lunes de la semana próxima.

Por asentimiento unánime así se acordó.”

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La Cámara necesita tener un informe que le sirva de base para la discusion. Habiendo rechazado el que primitivamente se presentó por la Comision de Obras Públicas, acordó enviar el asunto a las Comisiones de Obras Públicas i de Hacienda reunidas a fin de que evacuaran un informe, anulando, en consecuencia, el anterior.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo rogaria al señor Presidente que hiciera leer el artículo del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Cuando la Comision informante haya refundido un proyecto en otro redactado por ella, se adoptará éste para su discusion particular.”

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La Comision informante no dice nada.

El señor RIVERA (don Guillermo).—De modo, señor Presidente, que no habiendo redactado la Comision ningún proyecto continúa la discusion del proyecto primitivo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Así lo entiendo yo, señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero a la verdad, señor vice-Presidente, yo creo que no tiene razon Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Porque fíjese la Cámara en que el proyecto se ha mandado nuevamente a Comision; pero no a la misma Comision de Obras Públicas que lo informó ántes, sino a una Comision *ad hoc*, compuesta de dos Comisiones: de la Comision de Hacienda i de la Comision de Obras Públicas.

Ahora debemos, sin duda, cumplir con el Reglamento i con el acuerdo de la Cámara, que es el de entrar a la discusion jeneral con o sin informe de Comision.

Pero ¿sobre qué base vamos a discutir? Nadie discute sobre el hecho de que debemos continuar hoy la discusion, i prueba de ello es que estamos actualmente en esa discusion. Pero ¿qué proyecto nos va a servir de base para la discusion?

Tenemos dos informes: el del honorable señor Ovalle, que propone un contra-proyecto, i el llamado “de mayoría”, que es en realidad una comunicacion en que la Comision dice que ella se ha puesto de acuerdo para rechazar tres ideas propuestas en su seno, como quien dice tres proyectos diferentes. Dice, en realidad, ese informe que en el seno de la Comision se han hecho tres indicaciones i que la Comision ha acordado rechazarlas. Estos dos informes, indudablemente, son dignos de estudio, i, a mi juicio, modifican el informe anterior.

¿Querria sostener la Mesa que no existen estos informes que se acaban de leer?

I por eso yo pregunto: ¿cuál es la base de la discusion jeneral?

A mi juicio, evidentemente, el informe del honorable señor Ovalle

Todavía hai otro informe, que firmaremos varios miembros de la Comision i que se presentará mañana, pues aun no lo hemos alcanzado a redactar.

¿De dónde se deduce, entónces, que no hai informe i que debemos tratar hoy precisamente el proyecto propuesto en un informe que la Cámara acordó no tomar en consideracion mandándolo, en realidad, a nueva Comision?

Por estas razones me encuentro en perfecto acuerdo con mi honorable colega el señor Barros Errázuriz, que estima que debemos discutir sobre la base del informe presentado por el honorable señor Ovalle.

Sin embargo, i como parece que la Mesa opina de diverso modo, desearia que el señor vice-Presidente me diera a conocer la razon en que se apoya para pensar así.

El señor SANCHEZ (vice Presidente).—Me apoyo, honorable Diputado, en que el artículo 75 del Reglamento dice: “Cuando la Comision informante haya refundido un proyecto en otro redactado por ella, se adoptará éste para la discusion particular.”

La Comision no ha refundido en otro redactado por ella el proyecto que se le envió. Rije, por tanto, como base para la discusion el proyecto primitivo.

- El señor ESPINOSA JARA. —Pido la palabra. las actas de sus sesiones; puede que ellas nos den alguna luz.
- El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría. El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Se van a buscar las actas.
- El señor ESPINOSA JARA. —Este asunto ha sido sometido a dos Comisiones: a la de Obras Públicas, que avacué su informe, i a una Comision Mista, compuesta de la Comision de Obras Públicas i de la de Hacienda, que no ha evacuado su informe. El señor RIVERA (don Guillermo). — Entretanto se traen las actas, voi a dar algunas esplicaciones a la Cámara.
- ¿Qué proyecto en consecuencia, nos sirve para la discusion? La Comision últimamente nombrada iba a terminar sus sesiones sin haber llegado a un acuerdo.
- El único que existe: el de la Comision de Obras Públicas, que se tomó como base cuando se empezó la discusion, i que, segun entiendo, debe continuar como base de la presente discusion, desde que no hai otro que se haya presentado. La cuestion que se habia discutido en el seno de la Comision era una cuestion técnica, a saber, la practicabilidad del molo del proyecto Guérard. Sin haberse producido ningun acuerdo en la Comision, llegó la hora en que la Honorable Cámara debia sesionar, i yo invité a mis honorables colegas a venir a la sesion. En ese momento, el honorable Diputado por Angol formuló las tres indicaciones que se consignan en la comunicacion que se ha leído i que se ha dado en llamar informe de Comision, a pesar de que no es mas que una relacion de lo ocurrido. A pesar de haberse insinuado la idea de discutir esas tres indicaciones del honorable Diputado por Angol, no se pudo hacerlo por haber llegado, como digo, la hora de la sesion de la Cámara, la cual habia ya tomado el acuerdo de ocuparse hoy de este negocio con o sin informe de Comision.
- El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — ¿Su Señoría estima que el informe del honorable señor Ovalle no es informe? El que habla creyó del caso poner en votacion las tres indicaciones del honorable señor Irarrázaval para que la Honorable Cámara tuviera conocimiento de las ideas que habian prevalecido en el curso de la discusion.
- El señor ESPINOSA JARA. —Para el efecto de acoger su contra-proyecto como base de la discusion no lo es, señor Diputado, porque es el informe de un solo miembro de la Comision, es decir, un informe de minoría. Las referidas indicaciones resultaron rechazadas por una considerable mayoría, lo que se acordó poner en conocimiento de la Honorable Cámara.
- El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — Es de un miembro de la Comision, es decir, de la Comision. Por mi parte, pienso que, no habiendo alcanzado a producirse informe de Comision, la discusion debe continuar su curso en el estado en que ántes se encontraba, i mal puede pretenderse que las ideas que la Comision rechazó sean precisamente ahora las que vayan a venir a servir de base para la discusion.
- El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — No es mas que de un miembro de la Comision. Eso seria absurdo.
- Por eso, la Mesa estima que debe poner en discusion el proyecto que se hallaba en debate en el momento en que se acordó el envío a Comision. Por consiguiente, rechazadas las indicaciones que modificaban sustancialmente el proyecto del Gobierno, el cual habia sido refundido en su informe por la Comision que primeramente lo estudió, i no habiendo ningun otro informe procedente de la última Comision nombrada, el debate, como digo, debe continuar en la forma que anteriormente tenia o estaba planteado.
- El señor VILLEGAS. — Tanto mas cuanto que por ahora estamos solo en la discusion jeneral. La Comision especial no alcanzó a infor-
- El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Sí, honorable Diputado; por eso, llegado el momento de entrar a la discusion particular, podria ser oportuno discutir lo que ahora estamos discutiendo.
- El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — El artículo 75 del Reglamento se refiere precisamente a la discusion particular.
- El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Por eso digo, honorable Diputado, que, llegado el momento de la discusion particular, se podrá resolver esto.
- El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿La Comision especial ha enviado las actas de sus sesiones?
- El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Me parece que nó, honorable Diputado.
- El señor CONCHA (don Malaquías). — Entonces, me parece conveniente que se lean

mar, i se limitó a resumir las opiniones manifestadas por sus miembros en el curso del debate i a manifestar la acogida que esas ideas habian tenido entre los miembros de la Comision.

El señor SANCHI Z (vice-Presidente).—Se van a leer las actas de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

COMISIONES DE HACIENDA I OBRAS PÚBLICAS
UNIDAS

Sesion en 6 de noviembre de 1908

Sesion primera de las Comisiones de Hacienda i de Obras Publicas, reunidas para informar el proyecto del puerto de Valparaiso, citadas por el señor Presidente de la Cámara en conformidad al acuerdo tomado en sesion de 4 del presente.

Se reunieron a las 2 P. M. bajo la presidencia del señor Gutiérrez, i asistieron los señores: Irrarázaval, Subercaseaux Pérez, Concha don Malaquías, Palacios, Echenique don Joaquin, Fernández, Espinosa Jara i González Julio.

Tambien asistió el señor Rivas Ramírez.

El señor Irrarázaval pasó a esponer con alguna detencion los motivos que, a su juicio, hacian inaceptable el proyecto pendiente. Comenzó por establecer que la propuesta Guérard era impracticable. La Comision que bajo la presidencia de S. E. el Presidente de la República estudió en Valparaiso las propuestas, decidió que éstas no podrian aceptarse sino a condicion que resultaren favorables los sondeos que practicaba en la bahía el ingeniero señor De Vidts. Tal fué la opinion manifestada en la sesion de 16 de octubre por el señor Köning, director jeneral de obras públicas, i por el almirante Montt.

Para juzgar, pues, de la practicabilidad de la obra, debemos atenernos al referido informe de De Vidts, del cual resulta que el molo Guérard va a construirse a mas de sesenta metros de profundidad, sobre una capa de fango líquido de cuarenta metros.

En seguida dió lectura a diversos pasajes del referido informe e hizo alusion a diversas opiniones técnicas que coinciden en condenar las fundaciones sobre lodo.

Entre estas opiniones llama preferentemente la atencion acerca de la del ingeniero Docder, representante de la casa Volker, de Holanda. Estas opiniones constan del siguiente acápite del acta de la tercera sesion de la Co-

mision presidida por S. E. el Presidente de la República, que dice así:

“Respecto a éstas, el Director de Obras Públicas, señor Köning, preguntó al señor Docder si la casa de Volker presentaba propuestas para el proyecto que ideaba el señor Scott, a lo que contestó el señor Docder que no, pues, dada la esperiencia que tenian en Holanda respecto a las fundaciones sobre fango, la casa Volker no se atreveria a ello, pues sucedia que terrajlenes de ferrocarriles, de alturas insignificantes, trazados sobre terrenos fangosos, experimentaban hundimientos continuos durante cincuenta años i mas; i que, por otra parte, se desprendian del proyecto Krauss que existian en la bahía corrientes que podrian hacer difícil la ejecucion del rompe-olas i hacer peligrar su conservacion; segun él, si se podia decir que no era imposible realizar los rompe-olas, no se podia asegurar, en cambio, la posibilidad de ejecutarlos.”

Ademas de esta opinion el señor Irrarázaval invoca la de diversos ingenieros nacionales i da lectura al acta de una sesion del Instituto de Ingenieros de Chile, que tuvo lugar el 24 de octubre último. Esta acta lleva la firma del presidente del Instituto don Domingo Víctor Santa María.

A aquella sesion concurren los ingenieros señores Mario Yona i Mauricio D'Orival, representantes de la casa Batignolles, que fueron a defender la practicabilidad de la obra. Se encuentran presentes veintiun ingenieros nacionales de lo mas distinguido.

Atacó el proyecto el señor Reyes Cox, estableciendo en primer lugar que la dársena Guérard es seis veces mayor que la necesaria para el tráfico actual. Hace ver los peligros de las fundaciones en fango, cita como ejemplo lo ocurrido en el puerto de Trieste i dice que si Krauss se vió obligado a hacer pequeñas dársenas atracadas a la costa, fué para evitar la fundacion en fango a enorme profundidad. Se apoyó en las opiniones manifestadas en el último Congreso de Navegacion en 1900. Hace notar los inconvenientes de no haber fijado de antemano las características técnicas que a juicio del Gobierno debian de tomarse en cuenta, pues esta carencia de datos ha hecho que mientras la casa Volker consulta una dársena de dos millones setecientas mil toneladas, o sea, como lo confirman oficialmente, los mismos señores Wedeles, un puerto mayor que el de Nápones, el de Jénova i que el de Marsella.

Consta del acta de aquella sesion del Instituto de Ingenieros que el representante de la casa de Batignolles intentó defender la prac-

ticabilidad del proyecto, pero concluyó por declarar que se escusaba de continuar discutiendo por razones particulares, mientras que, según consta de la misma acta, el presidente felicitó a nombre del Instituto al conferencista señor Reyes Cox.

El señor Irarrázaval dió además lectura a un estudio del distinguido ingeniero don Domingo Casanova, sobre el proyecto Guérard, en que se citan antiguas opiniones del mismo señor Guérard en que condena las construcciones que se hagan en la forma que el mismo ingeniero propone actualmente.

El señor Casanova concluye con las siguientes frases testuales:

«El tajamar Guerard (que no es mayor que la resurreccion del antiguo proyecto del ingeniero chileno señor Salazar), despues de terminado, no habrá dado a la bahía de Valparaiso mas tranquilidad que la que tiene naturalmente. Los millones que en dicho tajamar se hayan invertido serán dinero arrojado al fondo del mar.

Por desgracia, cuanto digamos los ingenieros chilenos no será tomado en cuenta por los actuales hombres de Gobierno, dada la preferencia manifiesta por todo lo que huele a estranjerismo. Resignémonos, pues, a ver dilapidar nuestros dineros fiscales; pero dejemos constancia de nuestras opiniones para que los estadistas del futuro sepan que se basan en estudios serios al verlas confirmadas por los hechos. Puede que así logremos contener la ola de desprestijio en que se ve envuelto todo el cuerpo de ingenieros naciales.»

El señor Diputado, resumiendo, espone que todas estas opiniones demuestran la impracticabilidad de la obra i pide que sobre este punto se pronuncie la Comision con el mérito de los antecedentes reunidos.

El señor Rivas Ramírez, reforzando las opiniones del señor Irarrázaval, lee diversos párrafos del estudio hecho por Krauss en Valparaiso, en que se condena toda fundacion hecha a grandes profundidades i en fondo de fango. La necesidad de obviar este inconveniente es lo que inspiró el proyecto del señor Krauss, que es un estudio que se ha estimado de primera clase por todos los ingenieros del mundo.

El señor Irarrázaval volvió a usar de la palabra para leer el informe de los almirantes señores Montt, Uribe, Goñi i Simpson, i de los capitanes señores Wilson i Nef. En este informe los almirantes dicen que es exajerado el costo de la obra por las dificultades que ofrece la naturaleza, el subsuelo submarino i las grandes profundidades en que se ubican

los rompe-olas; de manera que su costo no guarda relacion con las exijencias i condiciones de la bahía.

Respecto de los accidentes a que están espuestos los buques durante los temporales de invierno, los almirantes sostienen que, de ciento noventa i tres siniestros de diferente naturaleza ocurridos en el litoral durante los años comprendidos entre 1896 i 1905, únicamente diez lo fueron en Valparaiso, a causa de malos tiempos, i de éstos, algunos parciales, otros por descuido i otros por vetustez de las naves. I en cuatro años, desde 1898 hasta 1902, no se produjo ningun siniestro en Valparaiso.

A juicio de los almirantes, lo que desacredita la bahía de Valparaiso i ha motivado el alza de los fletes i el costo exorbitante de movilizacion de mercaderías, no es el desabrigo a que están espuestos los buques, sino la falta de elementos modernos de movilizacion.

A juicio de los almirantes, basta con construir malecones i muelles en número suficiente. Los buques terminarán sus operaciones en la cuarta parte del tiempo que hoy emplean.

Como se ve, la opinion de los marinos coincide con la de los jerentes de las Compañías de Vapores i con la de todos los técnicos que han sido consultados. En contra de estas opiniones, el señor Irarrázaval dice que no conoce ni la de los propios interesados.

El señor Rivas Ramírez hizo notar que, de conformidad a las bases presentadas por la Compañía Batignolles para la explotacion del puerto, la Compañía se hace dueña de los terrenos que ganan al mar dentro de su concesion, Algarrobo hasta Quintero esclusiva, i que no estuvieren confundidos en la línea que va de Punta Duprat al fuerte Andes. Estos terrenos pasarán a ser propiedad de la Compañía a perpetuidad, quedando en posesion de ellos, aun despues de transmitidos los treinta i cinco años en que va a esplotar el puerto.

A juicio del señor Rivas Ramírez, este aspecto del negocio importa para los proponentes una ganancia mayor que las obras del puerto mismo i para Valparaiso una amenaza mui grave.

Diversos señores Diputados pusieron en duda que estas bases debieran considerarse incluidas en la lei; i el señor Espinosa Jara pidió que si se hubiera de seguir sesionando en la tarde se citara a los señores Ministros de Hacienda i de Obras Públicas.

Aceptada esta insinuacion del señor Espinosa Jara, se acordó suspender la sesion para continuarla a las 5 de la tarde del mismo dia.

A segunda hora concurrió el señor Ministro de Hacienda, no concurrió el señor Subercaseaux Pérez, i se incorporó a la Comision el señor Ovalle.

Asistieron ademas los señores: Leon Silva, Meeks i Rivas Ramírez, i todos los miembros de la Comision que habian asistido a la primera hora.

El señor Gutiérrez (Presidente), a fin de imponer a los señores Diputados que no habian asistido a la primera hora de la sesion, de lo ocurrido en ella, hizo un resúmen de las observaciones formuladas por el señor Irarrázaval.

Los datos traídos por el Diputado de Angol no los tuvo a la vista la Comision de Obras Públicas que informó el proyecto; ella se pronunció únicamente sobre lo que yo llamaria la forma esterna del proyecto.

El señor Presidente concluye invitando al señor Irarrázaval a que esplaye sus observaciones en presencia del señor Ministro de Hacienda, lo que éste hizo detenidamente, dando a conocer, ademas, diversos datos que comprueban, a su juicio, que una vez hechos los puertos de San Antonio, Quintero i Papudo en el norte, i Llico i Constitucion en el sur, Valparaiso pasará a tener un movimiento mui inferior al actual. En el mejor de los casos conservaria el movimiento que tiene hoi dia, lo que hace innecesaria una obra como el puerto Guérard, que consulta una área obligada de 17,150 toneladas.

El Diputado de Angol pone, ademas, a disposicion de la Comision todos los planos del proyecto Krauss para probar que éste no hizo ningun sondaje en la línea del molo Guérard.

El señor Ministro de Hacienda espuso que él no era técnico ni se consideraba con la preparacion necesaria para pronunciarse sobre un problema que requiere estudios i conocimientos especiales. En consecuencia, no cree que la Comision pueda pronunciarse sobre la practicabilidad de la obra. El mismo De Vidts no es propiamente un técnico i su opinion no basta para declarar la obra impracticable.

El señor Rivas Ramírez interrumpe para hacer notar que De Vidts se ha limitado a practicar los sondajes que se le pidieron i agrega, una vez mas, que Krauss rechazó toda obra que se hiciera en profundidad i en fondo de fango.

El señor Ministro de Hacienda opone a la opinion de Krauss la opinion de Guérard i hace notar que es punto secundario el de la practicabilidad de la obra, puesto que los proponentes serán, en todo caso, los que pierdan su dinero si la obra se destruye. Ellos ponen el capital, el Gobierno no hace sino servir los intereses desde que los contratistas acrediten la inversion de cinco millones de francos, que, agregada a un millon de francos que se dan como garantía, basta para disipar los temores del Diputado de Angol. Si la obra fuere irrealizable o si estuviera destinada a destruirse, no se comprenderia qué objeto persiguen los capitalistas franceses para emprender una obra de esta naturaleza, ni dónde podrian encontrar capitales con tal objeto.

El señor Rivas Ramírez hace notar que el proyecto no establece en forma eficaz la garantía de los constructores.

El molo puede destruirse total o parcialmente sin que el contratista esté obligado a reconstruirlo en un plazo determinado, i mientras tanto seguirá explotando el puerto i cobrando el interes sobre sumas que a juicio del señor Scott son mui superiores a las que se emplearán efectivamente.

El señor Ministro de Hacienda conviene en que se puede establecer una garantía mas eficaz.

El señor Leon Silva leyó diversos antecedentes para probar que se habian hecho los sondajes, i afirma que ellos no se han hecho con el simple esfuerzo de la pesantez de los tubos, sino con presiones poderosas.

El señor Irarrázaval, contestando al señor Ministro de Hacienda, dijo: que el hecho de que los proponentes aportaran los capitales afrontando la responsabilidad de la destruccion de la obra, era completamente imaginaria.

En efecto, la lei establece que desde que los contratantes hayan hecho trescientos metros o un muelle, se les entregará la explotacion del puerto i el Gobierno se reserva el derecho de suprimirles la obligacion de hacer todo o parte del rompe-olas; de manera que dentro de esta lei basta que los contratistas gasten cinco millones de francos para que se queden con la explotacion de la costa de Chile, i si alguna vez se les quisiera obligar a hacer una parte del molo quedaba abierto el camino de los agentes administrativos bien remunerados, ya que, como se ha visto, la lei no los obliga a hacer sino trescientos metros de muelle o muelle.

El señor Ministro de Hacienda dice que estaria dispuesto a aceptar la modificacion del

proyecto en esta parte a fin de garantizar la seriedad de este negocio.

El señor Concha lee un informe del señor Scott contrario al proyecto i aconseja no precipitarse en la resolucion de este negocio; i el decreto de 20 de julio de 1908 que autoriza al Gobierno para aumentar o disminuir hasta ménos de mil metros la estension del molo, con lo cual se deja abierto el comercio para que se cumplan los temores del negocio a que ha aludido el señor Irarrázaval.

El señor Ministro de Hacienda dice que no hai inconveniente para quitarle al Gobierno la facultad contemplada en el inciso 8.º del artículo 7.º, que declara que no se opone a que se introduzcan modificaciones que aseguren al Gobierno la ejecucion de la obra.

El señor Ministro aceptaria que se obligara a Guerard a hacer el molo i no que se dejara a voluntad de Guerard sino cuando la obra estuviera concluida, i entre tanto se le pagará el interes sobre las sumas invertidas por él, i el Gobierno continuaria, mientras tanto, percibiendo las entradas del puerto.

El señor Fernández pide que se fije un programa de trabajo para la Comision.

El señor Presidente estima que la discusion habida ha sido útil para fijar diversos puntos, i se acordó citar a reunion para el 7 del corriente, a las 2 P. M.

Se levantó la sesion.

Sesion en 7 de noviembre de 1908

Sesion 2.ª de las Comisiones de Hacienda i Obras Públicas, reunidas para informar el proyecto del puerto de Valparaiso, citadas por el señor Presidente de la Cámara en conformidad al acuerdo tomado en sesion de 4 del presente.

Asistieron los señores: Echenique don Joaquín, Espinosa Jara, Irarrázaval, Concha don Malaquías, Subercaseaux Pérez, Palacios i el señor Ministro de Hacienda. Tambien asistieron los señores Iivas Ramírez, Leon Silva i Letelier.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor Gutiérrez, Presidente, usó de la palabra para manifestar que, dada la importancia del proyecto en estudio i de lo angustiado el plazo que habia señalado la Cámara para que la Comision emitiera su informe,

creia conveniente que se solicitara la ampliacion de este plazo por algunos dias mas.

El señor Montenegro, (Ministro de Hacienda), apoyó la idea espuesta por el señor Gutiérrez i se acordó solicitar de la Cámara la ampliacion del plazo hasta el juéves próximo.

Se levantó la sesion i se acordó reunirse nuevamente el lúnes a las 2 P. M."

Durante la lectura:

El señor VEAS.—Como falta poco para la hora seria mejor que se publicase lo que se está leyendo en el *Boletín de Sesiones*.

Así los señores Diputados podrán imponerse bien del asunto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es mui poco lo que queda por leer, i como faltan pocos minutos para la hora seria mejor que se prolongase por circo minutos la sesion hasta terminar la lectura.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si a la Cámara le parece, quedará así acordado...

Acordado.

¿Siempre solicita el honorable Diputado por Valparaiso que se publique lo leído en el *Boletín de Sesiones*?

El señor CONCHA (don Malaquías).—En la prensa i en el *Boletín*; es un asunto de alto interes nacional.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La Mesa no puede responder de la publicacion en los diarios, pero se hará en el *Boletín*, i se procurará que se haga tambien en los diarios.

El señor SALAS LAVAQUI.—Como me parece que le quedan pocos minutos al señor Irarrázaval para usar de la palabra en conformidad al Reglamento, pido la palabra para despues que haya terminado Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Eso del tiempo que aun me queda por hablar, lo estudiaremos despues, señor Diputado; i siento que Su Señoría haya avanzado al respecto una opinion tan audaz.....

El señor CONCHA (don Malaquías).—I tan a última hora.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Va a continuar la lectura.

Continúa i termina la lectura de las actas.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.